Anexos Plan Educativo Municipal – PEM

ANEXO I: Microescenarios por comuna y corregimiento……..……...4
Microescenario Comuna 1……5
Microescenario Comuna 2……6
Microescenario Comuna 3 7
Microescenario Comuna 4 8
Microescenario Comuna 5 9
Microescenario Comuna 6 10
Microescenario Comuna 7 11
Microescenario Comuna 8 12
Microescenario Comuna 9 13
Microescenario Comuna 10 14
Microescenario Comuna 11 16
Microescenario Comuna 13 18
Microescenario Comuna 14 19
Microescenario Comuna 15 20
Microescenario Comuna 16 21
Microescenario Corregimiento 50 22
Microescenario corregimiento 60 23
Microescenario Corregimiento 70 24
Microescenario Corregimiento 80 25
Microescenario Corregimiento 90 26

ANEXO II: Fichas de Indicadores……27

ANEXO III: Normograma……..……..…87

MICROESCENARIOS POR COMUNA Y CORREGIMIENTO

Cada escenario responde a la información recogida en cada comuna y corregimiento en la fase diagnostica del plan y contiene cinco componentes:

Temporalidad: Pensando en la educación para el año 2027
Imágenes: Expresa la serie de propósitos, objetivos o metas a lograr o cumplir en el período en mención.
Trayectorias: Está definido por el conjunto de acciones que se deben seguir a partir de ahora, para el logro del propósito.
Actores: Representa a aquellos que participarán activamente en el proceso enunciado y de quienes depende el cambio.
Evolución: Visualiza los factores de cambio que puedan incidir en las tendencias que revelan la situación actual proyectada al futuro.

Consolidado Comuna 1

IMAGEN	TRAYECTORIA	ACTORES
La Comuna 1 tiene como imagen Instituciones Educativas incluyentes, donde se impartan valores y estos sean ejes fundamentales en el desarrollo de los estudiantes, siendo estos ejemplares, democráticos; apoyados en un currículo flexible que cumpla con los requerimientos contextuales	La comuna 1 se piensa en su futuro, realizando una reforma al sistema evaluativo, en clave del contexto. Las alianzas con las empresas serán importantes pues será la forma en que accederá a la educación superior (oportunidades), en esta comuna será necesario los espacios lúdicos recreativos con el fin de potenciar las actividades padres e hijos.	Familia. Estado. Instituciones educativas. Entes privados. • Secretaria de educación. MEN.

Microescenario Comuna 1

En el año 2027, La Comuna 1 - Popular, es reconocida por la educación incluyente que impera en su territorio, gracias a las reformas del sistema educativo, que se fueron implementando en los planes de desarrollo y las Políticas Públicas en Educación, con la participación de las diversas administraciones Municipales a lo largo del tiempo, articulada con la Secretaria de Educación Municipal y el Ministerio de Educación Nacional. Dicho reconocimiento se potenció debido a las modificaciones que se dieron en el currículo a lo largo de 12 años, pensando desde el contexto, es decir, de manera pertinente y flexible de acuerdo a las necesidades que se visualizaron en la Comuna 1.

Las entidades privadas se vincularon creando proyectos que generaron ofertas de empleabilidad para los estudiantes, pensadas desde el inicio de la educación media, teniendo en cuenta las aptitudes de los jóvenes, lo que conllevó a que los índices de empleo se modificaran; lo anterior se dio por un trabajo arduo de las Instituciones Educativas y la empresa privada, articulando la media técnica. En la Comuna 1 se evidencia los diferentes espacios lúdicos recreativos, donde las familias participan junto a sus hijos en las diferentes charlas que tienen como objetivo la unión familiar, la formación en valores desde el hogar y las competencias ciudadanas, que generan seres integrales, democráticos y participativos. La vinculación de las familias se logra especialmente por la alianza estratégica establecida con las empresas y los procesos educativos que facilitan la participación del núcleo familiar.

Consolidado Comuna 2

IMAGEN	TRAYECTORIA	ACTORES
La comuna 2, se sueña Una educación integral para potencializar la transversalidad, teniendo en cuenta Creación de grupos heterogéneos (minorías de otras regiones, diversidad sexual, religiosa y educativa). Pensándose como sociedad incluyente, formado ciudadanos competentes, con el apoyo y acompañamiento constante de la familia.	La trayectoria pensada para la comuna 2, es que haya diferentes actores dentro de su sociedad que apunte directamente a las necesidades, que hay personas especializadas para cada situación presentada en su comunidad, se visualizan con generación de oportunidades constantes que estén articuladas con la infraestructura y programas para toda la comunidad.	Comunidad. Familia. Escuelas. Estado. Organismos de control. Maestros.

Microescenario Comuna 2

La Comuna 2, en el año 2027 tiene una educación integral lo que genera un transversalidad de la misma, esto se dio gracias a la comunidad, familia y escuelas los cuales unieron esfuerzos para tener una educación integral, esta comunidad visibiliza los grupos heterogéneos, es decir, la diversidad y el respeto por esta tienen un puesto privilegiado, iniciando desde el pensamiento religioso hasta pasar a la orientación sexual. Lo anterior genero ciudadanos incluyentes, esta generación se especializa en las necesidades particulares y de contexto de cada niño, niña y adolescente que hace parte de su sociedad, existen organismos de control que hacen veeduría a la educación integral (currículo flexible) con el fin de que no haya ningún tipo de inconsistencia dentro de la misma.

La infraestructura es la adecuada para la zona y esta a su vez está articulada con los programas ofrecidos desde el Plan de Desarrollo, los padres gozan de estos proyectos ofrecidos desde la Alcaldía, junto con los maestros y escuelas que son pilar fundamental de la Comuna 2

Consolidado Comuna 3

IMAGEN	TRAYECTORIA	ACTORES
La comuna 3 le apuesta a la educación igualitaria y en esta medida proponen la educación por competencias para que sea esta la que articule, requieren docentes que trabajen desde el amor y espacios lúdicos donde los padres puedan estar con sus hijos, estos espacios deberán ser públicos y de buena calidad.	La comuna 3 como trayectoria visualiza, todo un camino junto al gobierno, es decir, solicitan que este esté presente, disponible, por ejemplo que haya una política donde se les exija a las diferentes empresas dar permiso para estar presentes en la educación de sus hijos, pues los padres son el pilar fundamental de la sociedad. El camino solo se recorre si el gobierno garantiza un acompañamiento real.	Estado Escuela Familia Comunidad • Empresa pública y privada

Microescenario Comuna 3

En el 2027 la imagen que se visualiza de la comuna 3 tiene como fundamentación la educación igualitaria, que está medida por las competencias, con un ingrediente adicional y es que los maestros que hacen parte de esta comunidad trabajan desde el amor, su didáctica parte desde la convivencia y la relación con su estudiante, los padres hacen parte fundamental desde su hogar y desde los diferentes espacios donde potencializan los valores de sus hijos, la escuela realiza constantemente talleres y capacitaciones donde los padres están comprometidos a asistir, no desde la obligación, sino, desde la importancia de llevar esto a sus casa, pues tienen una alta conciencia que están acompañando a los próximos ciudadanos es un camino real, que tienen junto con la escuela, el estado quien es que les permite participar por los permisos que se gestionan desde allí por orden nacional.

Esta comuna tiene una vinculación especial con las empresas privadas, pues para estos es obligatorio capacitar a los jóvenes en los últimos años de colegio, con el fin de adquirir experiencia laboral y esto redunde el beneficio de encontrar un empleo en su edad laboral.

Consolidado Comuna 4

IMAGEN	TRAYECTORIA	ACTORES
La comuna 4 le apuesta al respeto en todos sus niveles, empezando por el respeto a la diferencia, desde ahí se cree que se construirá una sociedad incluye, la familia no sólo se debe quedar en una relación consanguínea sino que debe trascender. La diferencia, es respeto y la familia es la imagen de sociedad que tiene la comuna 4.	La trayectoria que tiene la comuna 4 para llegar a la imagen es tener profesionales que garanticen el respeto y la diversidad, desde el conocimiento real del contexto, de los problemas y las diferencias; los docentes jugaran una papel importante en la medida que serán los mediadores en todo el proceso, pero se desea que sus salarios sean mayores.	Estudiantes. Estado. • Secretaria de Educación. • Participación ciudadana.

Microescenario Comuna 4

En la Comuna 4 es evidente el respeto por el otro, la tolerancia y el amor, desde esta premisa se visualiza una sociedad donde la familia no es solo una relación consanguínea, sino que esta trasciende, se respira tranquilidad en los diferentes espacios, pues desde la primera infancia es importante mostrar el respeto y la diferencia por el otro, los estudiantes trabajan articuladamente con los profesionales quienes son los que direccionan la filosofía de dicha comuna, desde un conocimiento profundo y real del contexto. La Secretaria de Educación durante mucho tiempo se dio a la tarea de hacerlas mejores elecciones en profesores, los cuales trabajan desde la didáctica contextual, es decir, desde las necesidades que surjan en dicha comunidad, estos juegan un papel de mediadores en el proceso, los maestros también cuentan con mejores salarios, lo cual hace su trabajo más dignificado. Los fondos de participación ciudadana son de carácter importante en este espacio territorial, ya que son de importancia para la generación de mejores y más proyectos donde la familia se involucra con los estudiantes de su familia, de ese mismo modo brindan elementos o herramientas que le permiten enseñar.

Consolidado Comuna 5

IMAGEN	TRAYECTORIA	ACTORES
La comuna 5 le apuesta a una sociedad participativa y responsable con sus deberes y derechos, a un ciudadano con sólida formación, comprensión y conocimiento. Aplicación de constitución política de Colombia y práctica de las humanidades. Jóvenes empoderados con su educación, formación continua.	La comuna 5 tiene como camino recuperar la identidad cultural, fortalecer la familia, tener educadores con alto nivel de conocimiento pero a su vez con metas humanas que permeen a los estudiantes, buscando tener la familia como pilar.	Estudiantes. Estado. • Secretaria de Educación. • Participación ciudadana.

Microescenario Comuna 5

En el 2027 la comuna 5 tiene una sociedad participativa y responsable con sus deberes y derechos, un ciudadano con sólida formación, comprensión y conocimiento. Se aplica de las humanidades. Jóvenes empoderados con su educación, formación continua. El estado ha participado en diferentes iniciativas que ha llevado a cabo la comuna en nivel cultura, teniendo como eje fundamental la cultura y desde allá apalancan su principio de sociedad participativa. Los maestros que hacen parte de esta comuna tienen un alto nivel de conocimiento, es requisito indispensable, sin embargo sus metas so tener una familia como pila fundamental, esto también se ha venido logrando gracias a la Secretaria Educación y el accionar de las políticas públicas.

Consolidado Comuna 6

IMAGEN	TRAYECTORIA	ACTORES
La comuna 6 sueña una sociedad con escenarios para la cultura, educación pensada en el ser, desde su fortalecimiento, el ser será el eje central de esta sociedad que tienen como imagen, la trascendencia a los sentidos y al ser como emocional.	La comuna 6 tiene como camino, fortalecer la academia, fortalecer constantemente la parte espiritual, al igual que hacer lectura de contextos y necesidades, pues estos irán mutando en el tiempo y en esa medida no serán las mismas soluciones, ya que el contexto será cada vez diferente, el gobierno deberá ser amigable, para poder obtener esto.	Estado MEN Secretarias municipales Gobierno Cultura

Microescenario Comuna 6

La comuna 6 posee una sociedad con escenarios para la cultura, educación pensada en el ser, desde su fortalecimiento, el ser es el eje central de esta sociedad que protagoniza, la trascendencia a los sentidos y al ser como emocional. La comuna 6 tiene la academia completamente fortalecida esto se evidencia en los resultados de las pruebas de cuales hacen parte. Trabajan constantemente la parte espiritual, al igual que hacen lectura de contextos y necesidades, pues estos van mutando en el tiempo y en esa medida no siempre serán las mismas soluciones, ya que el contexto será cada vez diferente, el gobierno es amigable, de lo contrario no hubieran podido obtener el puesto que tienen, Las diferentes secretarias de la Alcandía hacen parte de las iniciativas que tiene la comunidad, cada una de ellas participa dependiendo su contenido. Los padres acompañan al proceso reflexivo de la educación junto con la escuela, buscando posibles soluciones que redunden en el bienestar de los jóvenes y la comunidad.

Consolidado Comuna 7

IMAGEN	TRAYECTORIA	ACTORES
La comunidad le apuesta por una ciudad incluyente en todos los aspectos, empezando por la infraestructura hasta llegar al vocabulario, matricular familias más no estudiantes, la diferencia poderosa que habrá en esta apuesta; la empresa se deberá vincular desde los primeros años de los estudiantes hasta los últimos para garantizar así un acompañamiento y labores cuando los jóvenes salgan a laborar.	La comuna 7 tiene como camino para llegar a la imagen posibilitar diferentes espacios en la ciudad, pues desde ahí se pueden fomentar diferentes valores desde la familia. Es de suma importancia para esta sociedad la investigación como trayectoria, pues los tendrá la vanguardia de los diferentes cambios y avances en los que puedan estar involucrados	Estado Escuela Comunidad

Microescenario Comuna 7

En el 2027 La comuna 7 es incluyente en todos los aspectos, empezando por la infraestructura hasta llegar al vocabulario, ayudando así a las personas con discapacidades físicas, hasta pasar por personas con NEE, en las diferentes I. E se matriculan familias más no estudiantes, esto muestra el empoderamiento de las familias en el proceso educativo de sus hijos. La empresa se vincula desde los primeros años de los estudiantes hasta los últimos para garantizar así un acompañamiento y labores cuando los jóvenes salen a laborar. La ciudad facilita diferentes espacios, pues desde ahí se fomentan diferentes valores desde la familia y el disfrute de la misma.

Para esta comuna es de suma importancia la investigación, esta es eje fundamental, pues los tiene a la vanguardia de los diferentes cambios y avances en los que puedan estar involucrados como comuna, el estado apoya contantemente estas iniciativas y da financiamiento para las investigaciones sociales que posibiliten soluciones y avance en esta sociedad.

Consolidado Comuna 8

IMAGEN	TRAYECTORIA	ACTORES
La comuna 8 le apuesta al cierre de brechas sociales, pues será este cierre el que posibilite el cambio en la sociedad, la cultura será también una expresión artística, la cual se vinculará con el cambio.	Las alianzas, los acuerdos con la empresa privada y pública, serán la trayectoria que se deberá seguir en la comuna 8 para poder llegar a la imagen que se tiene para el 2027.	Gobierno nacional y local. Secretarias municipales. Comunidad educativa. Familia. • Ciudadanía. Comunidad barrial. Movimientos sociales/colectivos. Sector privado

Microescenario Comuna 8

En el 2027 La comuna 8 le apostó y ganó al cierre de brechas sociales, pues este posibilitó el cambio en la sociedad, de no haber sido por el apoyo por del Gobierno y las secretarias de Municipales, no se hubiera podido llevar a cabo, pues esto dio paso a movimientos sociales que trabajaron fuertemente para el cierre de brechas, la familia también tiene un alto nivel de empoderamiento, la cultura hace parte de una expresión artística, las alianzas con la empresa privada fueron la trayectoria que involucró a los jóvenes en el campo laboral, el sector privad da todas las garantías para que estos tengan información de primera mano y así accedan a educación superior y empleos dignos. La familia se reúne cada 15 días junto con la escuela para tomar medidas por los eventos que hayan ocurrido a lo largo de estos días, en esa medida estos son solucionados a tiempo y remediados para que no vuelva a suceder.

Consolidado Comuna 9

IMAGEN	TRAYECTORIA	ACTORES
La comuna 9 desea una sociedad donde haya desarrollo humano y fortalecimiento de las familias, el 2027 tendrá como pilar estos dos ejes, de no ser así la sociedad carecerá de humanismo, el cual será necesario para enfrentar los retos que traerá el posconflicto y que deben estar inmersos en la educación.	El replanteamiento de normas que verifican la educación y que la evalúan se deben repensar para que sean una herramienta, camino real y con cumplimiento para que la imagen humanista que se presenta en esta comuna sea tangible y alcanzable al 2027	Estado. Secretaria de cultura ciudadana. Escuela. Entidades culturales. • Instituciones eclesiásticas

Microescenario Comuna 9

En el 2027 La comuna 9 tiene una sociedad con desarrollo humano y fortalecimiento de las familias, tienen como pilar estos dos ejes, de no ser así la sociedad carecerá de humanismo, estuvieron completamente preparados para el posconflicto y este quedó inmerso en la educación. Definitivamente su imagen es humanista donde todas las entidades aportaron su granito de arena con el fin deber cumplida esta meta, gracias al trabajo mancomunado, se puede dar estos resultados tan incluyentes, como se dijo anteriormente prevaleciendo el desarrollo humano y las familias, estas últimas completamente dispuestas al dialogo y al trabajo articulado con la escuela, la sociedad y la Secretaria de Educación, quienes les dan incentivos para no dejar esta iniciativa a un lado y mostrarlos como ejemplo de ciudad.

Consolidado Comuna 10

IMAGEN	TRAYECTORIA	ACTORES
La imagen que se proyecta para el 2027 de la comuna 10, es de una sociedad netamente equilibrada en cuento al papel que tiene el padre y los educadores, los padres se involucraron en el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos. Permitiendo esto un apoyo familiar y haciendo que la comuna se apalanque, pues años atrás se veía como la comuna no contaba con el empoderamiento de los padres en los procesos de sus hijos, los que fueron estudiantes en esos momentos ahora son padres y este se puede decir que fue un motivo para que tuvieran una participación mayor.	La trayectoria y acciones que se emplearon para llegar a la imagen, fueron programas que involucraron a los padres de familia, mediante acciones como escuelas de padres y espacios, ludo recreativos, donde tanto estudiantes, padres y escuela se sentaron a discutir y a tomar decisiones para el futuro. Fui allí donde cobre importancia los profesionales familiares que siempre han acompañado a los padres en este espacio, guiándolos y haciendo las veces de mediadores, pues una de sus premisas es en manos de profesionales.	• Estado. •Familias. •Entidades gubernamentales •Líderes comunitarios.

Microescenario Comuna 10

La comuna 10 La Candelaria en el 2027, ha logrado una articulación importante entre los programas y proyectos y las necesidades que tiene la comunidad, esto se hizo realidad a partir de que las familias empezaron a aportar en el proceso de enseñanza aprendizaje de sus hijos, de tener un conocimiento profundo de este, lo anterior pudo darse gracias a la intervención dada por la escuela. Los padres de familia fueron actores principales para la determinación de los programas que permeaban a sus hijos, no solo desde la educación, sino también desde el ámbito cultural, artístico y recreativo, ejecutándose solo aquellos que redundaran en el beneficio de sus hijos. La Comuna tiene como premisa ser inclusiva y para esto un grupo de profesionales está vinculado con el ánimo de vigilar y hacer cumplir, así y de esta manera el territorio muestre adelantos cada vez más significativos en términos de resultados, competencias y vivencias que aportan al desarrollo de dicha comunidad. La escuela, la SEM y la comunidad educativa en general trabajan de manera conjunta y a la vez desarrollan estrategias que ayudan a la mejora continua de su territorio. El

Ministerio de Educación ha logrado ejecutar junto con varias Secretarías recursos para el espacio del edifico comuna 10, donde las familias se capacitan y hacen un ejercicio permanente de aporte desde sus diferentes conocimientos a la comunidad.

Consolidado Comuna 11

IMAGEN	TRAYECTORIA	ACTORES
El propósito de la comuna 11, sector Laureles, está enfocado en la igualdad de oportunidades, aumento de la cohesión social, educación de calidad, donde toda la población pueda tener acceso a ella y con un alto contenido en valores para mejorar la convivencia ciudadana.	En la trayectoria para el 2027 sector Laureles, busca establecer políticas públicas en beneficio de la población más vulnerable, que favorezcan los principios de inclusión para construcción de equidad y diversidad en la ciudad. Igualmente se busca el apoyo de la empresa privada para los emprendedores y la realización de pactos para la generación de convenios culturales enmarcados en el Post conflicto.	Familia. Comunidad educativa. • Entes políticos. Sociedad emergente.

Microescenario Comuna 11

Para el año 2027, la Comuna 11 se encuadra en una marco de oportunidades de desarrollo, orientadas hacia la constitución de un ser con competencias sociales, educado integralmente en instituciones educativas fundamentadas en la formación en valores éticos, igualitarios e incluyentes, con un enfoque perceptible en torno a la priorización de grupos de atención especial, en medio de entidades públicas y privadas socialmente responsables con la sociedad y de un Estado de derechos acercado estrechamente a la comunidad. La Familia se encuentra ligada de forma indisoluble con un sistema educativo, que a hoy, presenta grandes cambios de forma y de fondo, colaborando de manera ceñida en la formación de seres con capacidades humanas excepcionales, que propician un equilibrio social en la comunidad y por consiguiente, la conformación de un entorno de desarrollo educado y sostenible.

Consolidado Comuna 12

IMAGEN

El propósito de la comuna 12, está enfocado en tener una formación flexible, incluyente y de calidad, con vocación en emprendimiento, servicio social, valores éticos y morales, donde la familia sea pilar fundamental y se integre al proceso educativo de los estudiantes. Promover la participación en los procesos culturales como parte del proceso de formación y crecimiento personal de la comunidad fortaleciendo la relación educación-cultura.

TRAYECTORIA

Las acciones para el 2027 de la comuna 12, sector de La América, se enmarcan en garantizarle a la comunidad el acceso a una formación estandarizada, flexible y con enfoque competitivo, en una articulación entre las I.E y la empresa privada.

ACTORES

- Representantes gremiales
- Familia
- Empresarios
- SEM
- Colegios
- Estado
- Secretaria de cultura

Microescenario Comuna 12

El año 2027 muestra una Comuna 12 en un marco de educación evidentemente incluyente, incorporada de forma estrecha con las necesidades propias de la población y con altos estándares de calidad educativa promovida por una Secretaría de Educación Municipal comunicada asertivamente con la comunidad, que ofreció grandes cambios en el sistema escolar y los actores que lo componen dentro del territorio. En el mismo sentido, se refleja un sector productivo entregado de manera generosa hacia la formación técnica y vocacional de los estudiantes, en un contexto de educación integral y principios éticos, donde la Familia y el Estado configuran un cerco de compromiso eficiente y permanente, en aras de lograr una aleación firme entre la cultura y la educación, de la mano de la máxima autoridad en Cultura del municipio y en medio de los ambientes óptimos de aprendizaje gestados por Ella, para conseguir el escenario de educación actual.

Consolidado Comuna 13

IMAGEN

La imagen que tiene la comuna 13 para el 2027, se enmarca en tres pilares fundamentales:

1. Una Medellín visionaria, incluyente y respetuosa frente a la diferencia y con acceso a una formación de estudiantes hacia su comunidad.

2. Fortalecimiento del bilingüismo y las Tecnologías de la información

3. Una formación con enfoque empresarial

TRAYECTORIA

La trayectoria que se tiene en la comuna 13 para el 2027, se basa en la creación de programas centrados en la prevención y atención de la violencia entra-familiar, talleres que fortalezcan valores y una mayor inversión en la implementación de procesos formativos eficientes donde se articulen la ciencia, la tecnología, la innovación, el bilingüismo, el deporte, el arte y la cultura.

ACTORES

- Sociedad
- Entidades gubernamentales.
- Familias
- Empresas
- Estado
- Escuela

Microescenario Comuna 13

Para el año 2027, la Comuna 13 se presenta un escenario que vislumbra una Comunidad Educativa protagonista de ambientes seguros de aprendizaje, con visión de ciudad, incluyente y comprometida en la formación en valores y principios morales, asimismo sobresalen Instituciones Educativas que ofrecen procesos formativos eficientes y de calidad, apropiando a los jóvenes hacia un enfoque tecnológico, innovador, cultural y sostenible. La Empresa y la Escuela “juegan en el mismo equipo”, con miras a la adopción de una cultura emprendedora e investigativa de parte de los estudiantes. En la misma línea, la Familia y la SEM interactúan de manera conjunta en el proceso educativo y la formación de seres muy humanos y con tejido social aplicado a la comunidad. La cultura complementa un ambiente de transformación del individuo en un ser integral y altamente humanizado.

Consolidado Comuna 14

IMAGEN	TRAYECTORIA	ACTORES
La imagen proyectada para la comuna 14 Sector El Poblado, visualiza una carente formación continua, necesaria mejorar la convivencia ciudadana dentro de un contexto de normas y principios éticos con sentido de pertenencia e inclusión social, así como la implementación de modelo flexibles acorde a la realidad social, económica, ambiental y cultural del sector.	La trayectoria que tiene la comuna 14 Sector El Poblado para 2027 es fomentar escenarios de participación ciudadana con talleres de emprendimiento y vincular las instituciones educativas para el fortalecimiento del saber, promoviendo la inversión privada para el desarrollo del territorio.	☐ Familia ☐ Educadores ☐ Estado ☐ Empresa ☐ Comu nidad general ☐ Instituciones

Microescenario Comuna 14

El contexto de la Comuna 14 para el año 2027 se encuentra consolidado por la inclusión y la participación de la Familia y el Estado, en la conformación de una escena educativa, que respeta y atiende todos los integrantes de la sociedad, sin ningún tipo de distinción. Además de los actores antes mencionados, la empresa se articula en un entorno educativo que apunta hacia la formación emprendedora con un modelo gerencial de calidad, que promueve la economía sostenible y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en general. Por último y no menos importante, la SEM exhibe prototipos de educación flexibles y acordes al territorio, enmarcados en proyectos que impulsan la cultura, la innovación, la investigación, el conocimiento, la ciencia y la tecnología, como pilares en el desarrollo integral, sostenible y sustentable de una de las Comunas más extensa de la ciudad.

Consolidado Comuna 15

IMAGEN	TRAYECTORIA	ACTORES
La imagen que se proyecta para el 2027 en la comuna 15 Guayabal hace referencia al respeto de los derechos humanos y al fortalecimiento de valores, una gobernanza cultural y una sostenibilidad territorial eficiente, por medio de la articulación empresarial y de la adopción del arte, la cultura y la tecnología, en la búsqueda de un modelo de ciudad positivo.	La trayectoria y acciones para el 2027 se encuentran enmarcadas por la creación de políticas públicas para la incorporación del egresado al mundo laboral, partiendo de una articulación público privada buscando alianzas estratégicas para planes de financiación temprana e impulsar nuevos emprendedores, la participación activa de la familia en el proceso educativo y la formación en valores desde el hogar.	Gobierno. ONGS. • Medios comunicación Agremiaciones Organizaciones religiosas.

Microescenario Comuna 15

El año 2027, visualiza en la Comuna 15 un marco altamente social, con programas y proyectos de formación en valores, que fomentan la cultura innovadora y creativa, a la vez que proporcionan elevados estándares de inclusión, equidad, honestidad y compromiso hacia los derechos humanos y los deberes ciudadanos, de parte de toda la comunidad en general. El saber fue permeado por el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología de manera inmejorable, donde el entorno educativo acoge de forma trasversal a la Familia y todos los escenarios de la cotidianidad que la componen. Las totalidad de las entidades públicas y privadas de la zona adoptan el concepto de emprendimiento y responsabilidad social de forma positiva, en aras de la transferencia del conocimiento eficiente entre el sector productivo y educativo. La Comuna 15 promueve un modelo administración pública exorbitantemente participativo, con la inmersión de actores gubernamentales en la escena local y regional de amplio reconocimiento y empoderamiento en liderazgo político, todo esto, enmarcado un contexto de principios morales y ciudadanos.

Consolidado Comuna 16

IMAGEN	TRAYECTORIA	ACTORES
La imagen que se proyecta para el 2027 en la comuna 16, se enmarca en el fortalecimiento de las instituciones educativas para que sean incluyentes e igualitarias con formación en valores, donde la familia sea integrada y participe en el proceso educativo de los estudiantes en pro de tener una sociedad integral.	Las trayectorias para el 2027 se enfocan en la realización de alianzas entre el sector empresarial y las instituciones educativas que garanticen a los estudiantes el acceso a prácticas empresariales y fortalezcan el proceso de formación y los proyecten como profesionales integrales. Fomentar la participación de la comunidad en los escenarios culturales y de esparcimiento.	☐ Entes gubernamentales • Empresa pública y privada. ☐ Escuela. ☐ Estado. ☐ Familia. ☐ Docentes. ☐ Estado.

Microescenario Comuna 16

La Comuna 16 se encuadra para el año 2027, en un escenario educativo de inclusión y respecto por la diversidad, donde la participación del Estado a través del establecimiento de políticas de re-significación y de responsabilidad social empresarial, la Familia exhibida como núcleo de la sociedad y de conciencia ciudadana y, la empresa como promotora de educación equitativa, social y emprendedora, se articulan de forma precisa para logro conjunto propuesto dentro de la comuna. En el mismo contexto la Comunidad Educativa por su parte, a través de la capacitación de docentes competentes y fomentando la veeduría y la participación ciudadana desde la primera infancia, en medio de escenarios culturales y de sano esparcimiento, potencializan de manera eficiente la conformación de una sociedad integral ejemplo de ciudad.

Consolidado Corregimiento 50

IMAGEN	TRAYECTORIA	ACTORES
La imagen que se proyecta para el 2027 en la comunidad del corregimiento de Palmitas, es la de brindar una formación de oportunidades, con inclusión e integrando valores desde la familia hacia la I.E para una sociedad justa y equitativa, además de fortalecer en los estudiantes la generación de ideas de negocio que le permitan establecer a futuro su propio negocio. Incentivar el disfrute y participación por parte de las comunidades en los diferentes espacios culturales que brinda la ciudad como parte del proceso de formación para una sociedad mejor.	La trayectoria y acciones para el 2027 en el corregimiento de Palmitas, se enmarcan en la realización de convenios desde la I.E para que desde la empresa privada se fortalezca la formación integral a los estudiantes y se apoye el inicio de la experiencia laboral mediante la practica en empresa, propiciando la generación de ideas de negocios o el establecimiento de su propia empresa.	Familia Escuela Entidades. Instituciones educativas. Empresas privadas y estatales.

Microescenario Corregimiento 50

Para el año 2027, el Corregimiento 50 se encuentra enmarcado en una sociedad equitativa, justa e incluyente, donde la SEM y las Instituciones Educativas propician espacios de participación, oportunidad y respeto, formando personas innovadoras, capaces de generar fuentes de ingreso sostenibles y emprendedoras, todo esto, con el apoyo y acompañamiento permanente de la empresa a través del reconocimiento eficiente del territorio. La familia se articula de manera positiva hacia la formación de seres en valores, propositivos, participativos y preparados para enfrentar los retos de la economía y los factores de cambios que lleva inmersos, asimismo el Estado coadyuva en la creación de espacios de educación en un entorno de dinámicas culturales que generan oportunidades de capacitación y promoción para los jóvenes que conformarán una sociedad de desarrollo sustentable.

Consolidado Corregimiento 60

IMAGEN	TRAYECTORIA	ACTORES
La imagen que se proyecta para el 2027 en la comunidad del corregimiento de San Cristóbal, se enmarca en promover la investigación y el desarrollo a través de la participación de jóvenes en proyectos de emprendimiento, además de promocionar la construcción de espacios para la promoción de la cultura ciudadana y el fortalecimiento de valores éticos y morales al interior de las comunidades.	La trayectoria y acciones para el 2027 en el corregimiento de San Cristóbal, se enfoca en desarrollar acciones de fortalecimiento de la educación a través de la implementación de programas de formación en temas de emprendimiento, desarrollo de competencias e investigación.	Comunidad en general • Estudiantes científicos Familias Profesores Comunidad en general

Microescenario corregimiento 60

El año 2027 visualiza un Corregimiento 60 de educación incluyente, en un marco de escenarios de convivencia escolar y transversal, que se refleja de manera positiva en la comunidad, donde todos los actores de la sociedad: Familia, Escuela y Estado conforman el cerco necesario para la formación de individuos con principios y valores éticos y morales. La investigación y el emprendimiento se encuentran sumamente fortalecidos por la presencia de incentivos para la invocación y la creatividad. La comunidad en general adopta una dinámica de educación integral, en medio de una cultura de participación ciudadana y social, direccionada hacia el mejoramiento de la calidad de vida de todas las personas que conforman el entorno.

Consolidado corregimiento 70

IMAGEN	TRAYECTORIA	ACTORES
La imagen para 2027 en el corregimiento de Altavista, busca fortalecer la articulación ente las I.E-empresa privada-organizaciones gubernamentales, lo que implica nuevas oportunidades de formación integral para los estudiantes. Igualmente buscan fortalecer la formación en valores desde la familia y durante el proceso formativo de los estudiantes.	La trayectoria y acciones para el 2027 en el corregimiento de Altavista, busca propiciar espacios de diálogo con la participación de las I.E, estudiantes y la familia donde se fortalezcan valores y se propicie la inclusión y el respeto por los demás.	Entes Gubernamentales Comunidad educativa. Familia. Docentes. Directivos. Gobierno. Familia.

Microescenario Corregimiento 70

El corregimiento 70 de Altavista, le ha ganado “la batalla a la guerra”, donde la Familia como protagonista fundamental de la reconciliación, propone espacios de dialogo desde el hogar, que se ven reflejados en una escena educativa incluyente de personas con valores de participación y responsabilidad ciudadana. Los diferentes actores institucionales de la zona van de la mano hacia la formación de seres excepcionalmente emprendedores y comprometidos con el desarrollo comunitario, a través de la identificación de las dinámicas y necesidades culturales y educativas del territorio, que finalmente entrega a la población líderes empoderados hacia el progreso del corregimiento, aprovechando y vinculando de manera eficiente a los diferentes entes gubernamentales de la administración pública y los beneficios que éstos traen consigo.

Consolidado Corregimiento 80

IMAGEN	TRAYECTORIA	ACTORES
La imagen que se proyecta para el 2027 en la comunidad del corregimiento 80 de San Antonio de Prado, tiene una alta connotación en lo que se refiere a ciudadanos con formación integral, con bases tecnológicas, innovadoras, competitivas, con proyección, sentido de pertenencia y motivación para la generación de empresa con compromiso social.	La trayectoria y acciones para el 2027 en el corregimiento de San Antonio de Prado, pretende la articulación entre los sectores productivos y las I.E y fomentar una formación en emprendimiento enfocada a las necesidades del sector. Fortalecer el concepto de familia como pilar de la sociedad.	Comunidad Escuela Sector productivo Familias Entidades gubernamentales Estado

Microescenario Corregimiento 80

En el año 2027, El Estado, la Empresa, la Escuela y las Familias del Corregimiento 80 son los gestores de una sociedad incluyente y una educación expansiva y con altos estándares de calidad, a través de la formación de personas con pensamiento crítico y analítico y promotoras de los derechos humanos como pilar fundamental de progreso, que entregan a la comunidad líderes ciudadanos competentes, creativos y motivados. La Familia se encuentra vinculada en todo el proceso educativo en un marco de formación integral, que promueve individuos humanizados, con valores morales, cívicos, con un alto sentido de pertenencia y compromiso público, que respeta la diversidad cultural y poblacional y redunda en un espacio educado y con tejido social, lo cual se ve reflejado en un territorio de paz, reconciliación, favorable y de desarrollo sostenible.

Consolidado Corregimiento 90

IMAGEN	TRAYECTORIA	ACTORES
La imagen que se proyecta para el 2027 en el corregimiento 90 de Santa Elena, tiene una alta connotación en igualdad social con formación en valores éticos y morales, la generación de políticas públicas para la creación de instituciones educativas para niños con necesidades especiales y a la generación de alianzas con el sector privado que apoye a los nuevos emprendedores. La comunidad también resalta la necesidad de diversificar y fortalecer las escuelas artísticas para al acceso de toda la comunidad como fuente de esparcimiento y aprendizaje.	La trayectoria y acciones para el 2027 en el corregimiento de Santa Elena pretende la construcción de un centro empresarial para la generación empleo, creación de centros educativos para la atención de niños con necesidades especiales y el fomento de la investigación artística y cultural del territorio así como implementación de herramientas tecnológicas Tics en el marco del desarrollo y la innovación.	☐ Estado. ☐ Familias. ☐ Entidades gubernamentales ☐ La iglesia. ☐ Comunidad en general. ☐ Sector educativo. • Líderes comunitarios.

Microescenario Corregimiento 90

El corregimiento 90 del año 2027 se encuentra en un marco de educación de calidad que promueve la accesibilidad y la permanencia de todos los individuos en el sistema escolar, todo lo anterior, en medio de ambientes seguros de aprendizaje en la formación del ser, hacia la creación de individuos integrales, donde el Estado a través de la SEM, cohesionados de forma eficiente con el sector productivo, generan una oferta educativo coherente y autosuficiente para el territorio. La Familia con una presencia no menos importante, se encuentra articulada estrechamente a la Escuela y entre ambos, logran entregar a la sociedad seres humanos con valores éticos, morales, cívicos y democráticos, en medio de espacios culturales dinámicos, que fomentan la convivencia ciudadana, la construcción de tejido social y la coexistencia pacífica en el territorio.

FICHAS DE INDICADORES PEM

1.1.1.1. L1 - HACIA UN SISTEMA EDUCATIVO INTEGRAL, INTEGRADO, HUMANO Y SOSTENIBLE

Código FO-EDUC- 022	**Formato**	
Versión 1	**FO-EDUC Ficha Técnica del Indicador**	

Nombre del indicador	**Padres, madres y/o acudientes que participan en casa del proceso educativo del estudiante**
Definición del indicador	Porcentaje de padres, madres y/o acudientes que reportan en la Encuesta de Ambiente Escolar que el estudiante hace la tarea en la casa; que tiene un lugar dentro de la casa para hacer la tarea y un adulto revisa que se haga la tarea
Sigla del indicador	PPPE
Objetivo del indicador	Conocer la participación de la familia del estudiante en el proceso educativo de este, por medio de la supervisión de las actividades escolares realizadas en casa y de la adecuación de un espacio propio para la realización se las tareas.
Marco normativo	Política Pública Nacional de Familia (2012), Constitución Política de 1991 (arts. 44, 45, 46, 67 y 68), Ley 115 de 1994 -Ley General de Educación, Ley 1361 de 2009, artículo 4º, Decreto 1286 de 2005, Ley 1404 de 2010, Acuerdo 54 - Política Pública Municipal de Familia y Plan Estratégico para la Familia de Medellín 2014-2022.
Comportamiento deseado del indicador	Creciente
Definiciones y Conceptos	La familia es el primer responsable de la educación de los hijos, estableciendo las obligaciones que le corresponden para el cumplimiento de este deber y se reconoce como corresponsable de la tarea de velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo.
Método de Medición	Encuesta
Unidad de Medida	Porcentaje
Fórmula de cálculo	V0/V1
Variables que componen la fórmula	V0= Padres que reportan que el estudiante hace la tarea en la casa, que tiene un lugar dentro de la casa para hacer la tarea y un adulto revisa que se haga la tarea. V1= Total padres, madres y/o acudientes que participan en la Encuesta de Ambiente Escolar
Fuentes de información	Encuesta de Ambiente Escolar de la Secretaría de Educación de Medellín
Periodicidad del dato	Anual

Entidad responsable del cálculo del indicador	Secretaría de Educación
Restricciones de los datos	
Observaciones	Se deben adicionar preguntas de este tipo a la encuesta de ambiente escolar para iniciar la captura de este indicador.

Código FO-EDUC- 022	**Formato**	Alcaldía de Medellín
Versión 1	**FO-EDUC Ficha Técnica del Indicador**	

Nombre del indicador	**Familias que participan en actividades relacionadas con la escuela**
Definición del indicador	Porcentaje de padres, madres y/o acudientes que reportan participación en actividades relacionadas con la escuela: atendieron a una reunión general de la escuela, atendieron regularmente a reuniones programadas entre padres y docentes, atendieron a un evento de la escuela o del salón de clases, sirvieron como voluntarios en un comité de la escuela, participaron en la recolección de fondos para la escuela, se reunió con un psicólogo de la escuela.
Sigla del indicador	FPAE
Objetivo del indicador	Conocer la participación de la familia del estudiante en las actividades programadas por las instituciones educativas, tales como reuniones, comités, eventos de los salones de clase.
Marco normativo	Política Pública Nacional de Familia (2012), Constitución Política de 1991 (arts. 44, 45, 46, 67 y 68), Ley 115 de 1994 -Ley General de Educación, Ley 1361 de 2009, artículo 4º, Decreto 1286 de 2005, Ley 1404 de 2010, Acuerdo 54 - Política Pública Municipal de Familia y Plan Estratégico para la Familia de Medellín 2014-2022.
Comportamiento deseado del indicador	Creciente
Definiciones y Conceptos	La familia es el primer responsable de la educación de los hijos, estableciendo las obligaciones que le corresponden para el cumplimiento de este deber y se reconoce como corresponsable de la tarea de velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo.
Método de Medición	Encuesta
Unidad de Medida	Porcentaje
Fórmula de cálculo	V0/V1
Variables que componen la fórmula	V0= Padres, madres y/o acudientes que reportan participación en actividades relacionadas con la escuela V1=Total padres, madres y/o acudientes que participan en la Encuesta de Ambiente Escolar
Fuentes de información	Encuesta de Ambiente Escolar de la Secretaría de Educación de Medellín
Periodicidad del dato	Anual
Entidad responsable del cálculo del indicador	Secretaría de Educación
Restricciones de los datos	
Observaciones	Se deben adicionar preguntas de este tipo a la encuesta de ambiente escolar para iniciar la captura de este indicador.

Código FO-EDUC- 022	**Formato**	Alcaldía de Medellín
Versión 1	**FO-EDUC Ficha Técnica del Indicador**	

Nombre del indicador	**Expectativa de los padres sobre el nivel de formación de sus hijos**
Definición del indicador	Porcentaje de padres, madres y/o acudientes que esperan que sus hijos ingresen y finalicen la educación vocacional, técnica, tecnológica, universitaria o de postgrado
Sigla del indicador	ExpPFH
Objetivo del indicador	Medir las expectativas de los padres sobre el nivel educativo que sus hijos alcanzarán. Un padre que espera más de su hijo en términos educativos motivará más al estudiante y participará más en su educación.
Marco normativo	Política Pública Nacional de Familia (2012), Constitución Política de 1991 (arts. 44, 45, 46, 67 y 68), Ley 115 de 1994 -Ley General de Educación, Ley 1361 de 2009, artículo 4º, Decreto 1286 de 2005, Ley 1404 de 2010, Acuerdo 54 - Política Pública Municipal de Familia y Plan Estratégico para la Familia de Medellín 2014-2022.
Comportamiento deseado del indicador	Creciente
Definiciones y Conceptos	La familia es el primer responsable de la educación de los hijos, estableciendo las obligaciones que le corresponden para el cumplimiento de este deber y se reconoce como corresponsable de la tarea de velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo.
Método de medición	Encuesta
Unidad de Medida	Porcentaje
Fórmula de cálculo	V0/V1
Variables que componen la fórmula	V0= Padres, madres y/o acudientes que esperan que sus hijos alcancen por lo menos educación técnica V1= Total padres, madres y/o acudientes que participan en la Encuesta de Ambiente Escolar
Fuentes de información	Encuesta de Ambiente Escolar de la Secretaría de Educación de Medellín
Periodicidad del dato	Anual
Entidad responsable del cálculo del indicador	Secretaría de Educación
Restricciones de los datos	
Observaciones	Indicador de impacto

Código FO-EDUC- 022	**Formato**	
Versión 1	**FO-EDUC Ficha Técnica del Indicador**	

Nombre del indicador	**Años promedio de estudio de la población de 25 años y más**
Definición del indicador	Mide la relación entre el número total de años de educación de la población de 25 años y más y el total de personas en este rango de edad en Medellín y el área metropolitana
Sigla del indicador	APE
Objetivo del indicador	Este es un indicador de impacto del sistema educativo en su conjunto. En la medida en que la población adquiera un mayor nivel educativo, en general se estará incrementando el capital humano de la ciudad.
Marco normativo	Ley 115 de 1994 -Ley General de Educación
Comportamiento deseado del indicador	Creciente
Definiciones y Conceptos	El número de años de escolaridad de cada persona se calcula a partir de los niveles educativos máximos alcanzados y el último grado aprobado en cada nivel. Los niveles son primaria, secundaria, media, técnica, tecnológica, universitaria, especialización, maestría y doctorado. Se toma como base la duración de cada nivel establecida por el MEN
Método de Medición	Procesamiento de información de la Gran Encuesta Integrada de Hogares
Unidad de Medida	Número
Fórmula de cálculo	V1 / V2
Variables que componen la fórmula	V1: Sumatoria de Años de estudio de la población de 25 años y más V2: Número de personas de 25 años y más
Fuentes de información	DANE
Periodicidad del dato	Anual
Entidad responsable del cálculo del indicador	Secretaría de Educación
Restricciones de los datos	Incluye Medellín y área metropolitana del Valle de Aburra o Solo Medellín de acuerdo con la disponibilidad de la GEIH
Observaciones	

Código FO-EDUC- 022	Formato	Alcaldía de Medellín
Versión 1	FO-EDUC Ficha Técnica del Indicador	

Nombre del indicador	**Legitimidad de lo institucional (Secretaría de Educación) como eje articulador del sistema educativo**
Definición del indicador	Porcentaje de participantes del comité asesor del PEM y de actores del sistema educativo (Padres de familia, docentes, sindicatos, ETDH, instituciones de educación superior, Fundación EPM y Fundación las Golondrinas, ICBF, Sapiencia, SENA, Ruta N, Banco de la República, Área Metropolitana del Valle de Aburrá, ProAntioquia, Federación Antioqueña de ONG, Ministerio de Educación, Todos por la Educación Medellín, CONACED, ASENOF, ADECOPRIA, USDIDEA, ASDEM, ADIDA) que consideran que la Secretaría de Educación hace un buen trabajo como institución articuladora del sistema educativo, tiene gran influencia en su jurisdicción y alto grado de credibilidad y confianza en los programas que desarrolla.
Sigla del indicador	LIEASE
Objetivo del indicador	Estimar el grado de legitimidad de lo institucional (Secretaría de Educación) entre los distintos actores del sistema educativo
Marco normativo	
Comportamiento deseado del indicador	Creciente
Definiciones y Conceptos	Liderazgo institucional es la condición que tiene una institución municipal de ejercer influencia en los centros de su dependencia, concitando consenso, credibilidad y confianza en las políticas, objetivos, metas y planes de acción que impulsa o realiza.
Método de Medición	Por medio de encuesta
Unidad de Medida	Porcentaje
Fórmula de cálculo	V0/V1
Variables que componen la fórmula	V0= Personas representantes de las instituciones que consideran que la Secretaría de Educación hace un buen trabajo como institución articuladora del sistema educativo, tiene gran influencia en su jurisdicción y alto grado de credibilidad y confianza en los programas que desarrolla. V1= Total de actores encuestados
Fuentes de información	Encuesta de legitimidad Secretaría de Educación
Periodicidad del dato	Anual
Entidad responsable del cálculo del indicador	Secretaría de Educación
Restricciones de los datos	Se debe diseñar la encuesta que será aplicada a los actores del proceso educativo. Además se debe llevar a cabo el trabajo de campo de aplicación de dicha encuesta y esto depende de disponibilidad de recursos y tiempo por parte de la Secretaría de Educación

Observaciones	Se deben crear la encuesta para ser aplicada a los distintos actores del proceso educativo y a los miembros del comité asesor del PEM.

Código FO-EDUC- 022	**Formato**	Alcaldía de Medellín
Versión 1	**FO-EDUC Ficha Técnica del Indicador**	

Nombre del indicador	**Vinculación laboral de los graduados de educación superior**
Definición del indicador	Mide el porcentaje de graduados de programas ofrecidos en Medellín que se vinculan al mercado laboral formal por nivel educativo máximo alcanzado.
Sigla del indicador	VLGES
Objetivo del indicador	Medir la vinculación laboral de los graduados de educación superior un año después de terminado sus estudios.
Marco normativo	Constitución Política: Artículo 67, establece que la Educación Superior es un servicio público, tiene una función social. Artículo 69, garantiza la autonomía universitaria. Ley 30 de 1992 (ley general de educación), Ley 749 de 2002 (organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica), Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018 artículo 58 (creación del Sistema Nacional de Educación Terciaria SNET)
Comportamiento deseado del indicador	Creciente
Definiciones y Conceptos	La información proviene de la integración de bases de datos de la IES (Graduados y sus características) y los Ministerios de Hacienda y Protección Social (información de seguridad social de los vinculados laboralmente). Corresponde a la vinculación formal de los graduados de IES un año después del grado.
Método de Medición	Procesamiento de Encuesta de seguimiento a graduados
Unidad de Medida	Porcentaje
Fórmula de cálculo	(V0/V1)*100
Variables que componen la fórmula	V0: número de graduados en el año de referencia (t) V1: número de graduados vinculados laboralmente en el año siguiente (t+1)
Fuentes de información	Observatorio Laboral de la Educación - MEN
Periodicidad del dato	Anual
Entidad responsable del cálculo del indicador	Sapiencia
Restricciones de los datos	Se puede presentar un rezago de más de un año en la información que entrega el MEN
Observaciones	Se deben desarrollar acciones que permitan obtener esta información de manera oportuna

Código FO-EDUC- 022	**Formato**	Alcaldía de Medellín
Versión 1	**FO-EDUC Ficha Técnica del Indicador**	

Nombre del indicador	**Tasa de desempleo juvenil por nivel educativo máximo alcanzado**
Definición del indicador	Mide el número de jóvenes (18 a 24 años) que están desempleados, como porcentaje de la fuerza de trabajo de 18 a 24 años (empleados y desempleados), no incluye inactivos, por nivel educativo máximo alcanzado
Sigla del indicador	TDJ
Objetivo del indicador	Medir las tasas de desempleo de los jóvenes, por nivel educativo máximo alcanzado. Este es un indicador de inserción de los jóvenes al mercado laboral.
Marco normativo	Ley 789 de 2002 (Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo…), Ley 1429 de 2010 (Ley de formalización y generación de empleo - ley del primer empleo).
Comportamiento deseado del indicador	Decreciente
Definiciones y Conceptos	La tasa de desempleo es un indicador del grado de utilización de los recursos humanos de la economía, en este caso, hace referencia al grado en el que los jóvenes participan del mercado laboral. Una mayor inserción de los jóvenes estaría asociada con mayores niveles de pertinencia de la educación media y superior.
Método de Medición	Procesamiento de Gran Encuesta Integrada de Hogares
Unidad de Medida	Porcentaje
Fórmula de cálculo	(V0/V1)*100
Variables que componen la fórmula	V0j: número de jóvenes de 18 a 24 años que se encuentran empleados con el nivel educativo j V1j: jóvenes de 18 a 24 años que se encuentran activos en el mercado laboral (empleados o desempleados) con el nivel educativo j
Fuentes de información	DANE
Periodicidad del dato	Anual
Entidad responsable del cálculo del indicador	Sapiencia
Restricciones de los datos	
Observaciones	

Código FO-EDUC- 022	**Formato**	Alcaldía de Medellín
Versión 1	**FO-EDUC Ficha Técnica del Indicador**	

Nombre del indicador	**Tasa de subempleo subjetivo en Medellín población de 25 años y más**
Definición del indicador	El subempleo subjetivo se refiere al deseo manifestado por el trabajador de mejorar sus ingresos, el número de horas trabajadas o tener una labor más propia de sus personales competencias.
Sigla del indicador	TSS
Objetivo del indicador	Este indicador busca medir qué tan satisfechos están los empleados adultos de la ciudad de Medellín con el empleo que tienen actualmente. Se espera que cuánto más pertinente y mejor articulada esté la educación en la ciudad, menor será la proporción de subempleados, pues entre las causas del subempleo subjetivo se encuentra el desfase entre las competencias personales y el empleo desempeñado.
Marco normativo	Ley 789 de 2002 (Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo…), Ley 1429 de 2010 (Ley de formalización y generación de empleo - ley del primer empleo).
Comportamiento deseado del indicador	Decreciente
Definiciones y Conceptos	Se refiere al simple deseo manifestado por el trabajador de mejorar sus ingresos, el número de horas trabajadas o tener una labor más propia de sus personales competencias.
Método de Medición	Procesamiento de Gran Encuesta Integrada de Hogares
Unidad de Medida	Porcentaje
Fórmula de cálculo	(V0/V1)*100
Variables que componen la fórmula	V0: número de empleados que manifiestan querer mejorar sus ingresos o el número de horas o tener una labor más propia de sus competencia V1: población económicamente activa
Fuentes de información	DANE
Periodicidad del dato	Anual
Entidad responsable del cálculo del indicador	Sapiencia
Restricciones de los datos	
Observaciones	

Código FO-EDUC- 022	Formato	Alcaldía de Medellín
Versión 1	FO-EDUC Ficha Técnica del Indicador	

Nombre del indicador	**Población (25 años y más) con educación de postgrado**
Definición del indicador	Mide la relación entre los adultos (mayores de 25 años) que han finalizado educación de posgrado (especialización, maestría y doctorado) y el total de adultos en este rango de edad
Sigla del indicador	PEP(25 +)
Objetivo del indicador	En la medida en que las políticas educativas de alineen con el PEM se espera que una mayor proporción de persona alcancen niveles educativos que van más allá de la educación superior. Este indicador da cuenta de esto a través de una mirada a la población que ha salido del sistema educativo y tiene el potencial para adquirir estos títulos avanzados
Marco normativo	Constitución Política: Artículo 67, establece que la Educación Superior es un servicio público, tiene una función social. Artículo 69, garantiza la autonomía universitaria. Ley 30 de 1992 (ley general de educación), Ley 749 de 2002 (organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica), Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018 artículo 58 (creación del Sistema Nacional de Educación Terciaria SNET)
Comportamiento deseado del indicador	Creciente
Definiciones y Conceptos	Los programas de especialización, maestría o equivalente, tienen como principal objetivo impartir al participante competencias académicas y/o profesionales avanzadas que conduzcan a un segundo título o a una certificación equivalente. Se caracterizan por ser esencialmente teóricos aunque pueden incluir un componente práctico, y por estar basados en investigaciones que reflejan los últimos avances del campo o en las mejores prácticas profesionales. Los programas de nivel de doctorado o equivalente, suelen tener como principal objetivo conducir a un título de investigación avanzado. Están dedicados a estudios avanzados e investigaciones originales y suelen ser ofrecidos exclusivamente por instituciones de educación superior (universidades) dedicadas a la investigación. Se imparten programas de doctorado tanto en el campo académico como en el profesional.
Método de Medición	Procesamiento de Gran Encuesta Integrada de Hogares Medellín
Unidad de Medida	Porcentaje
Fórmula de cálculo	(V0/V1)*100
Variables que componen la fórmula	V0: personas de 25 años y más con postgrado finalizado como último nivel educativo V1: total personas de 25 años y más en la ciudad
Fuentes de información	DANE

Periodicidad del dato	Anual
Entidad responsable del cálculo del indicador	Sapiencia
Restricciones de los datos	
Observaciones	

Código FO-EDUC- 022	Formato	Alcaldía de Medellín
Versión 1	FO-EDUC Ficha Técnica del Indicador	

Nombre del indicador	**Cobertura neta en educación media**
Definición del indicador	Es la relación entre los estudiantes matriculados en media que tienen la edad adecuada para cursar este nivel (15 y 16 años) y el total de la población en ese mismo rango de edad. Esta corrige la tasa de cobertura bruta al excluir la extraedad
Sigla del indicador	TCN media
Objetivo del indicador	Medir la proporción de la población en edad escolar vinculada al sistema educativo en los grados correspondientes a las edades adecuadas para cada nivel, por tanto es una medida más real del cubrimiento de la población objetivo.
Marco normativo	Constitución Política de Colombia, Artículo 44: la educación es un derecho fundamental de los niños. Ley 115 de 1994 Ley General de Educación, Art. 4: Corresponde al Estado promover el acceso al servicio público educativo y es responsabilidad de la Nación y de los entes territoriales garantizar el cubrimiento y calidad de la educación; Art 19 a 23: La educación básica corresponde a 9 grados, cinco en primaria y cuatro en secundaria y está estructurada en torno a un currículo común conformado por las áreas fundamentales del conocimiento y de la actividad humana. Así mismo, en el art 28 de la ley 1098, Ley de infancia y adolescencia: La educación será obligatoria por parte del Estado en un año de preescolar y nueve de educación básica. Y en el decreto número 1283 de 2002 donde se dictan las normas que organizan el sistema de inspección y vigilancia para la educación preescolar, básica y media.
Comportamiento deseado del indicador	Creciente
Definiciones y Conceptos	La media es el nivel correspondiente a los últimos grados de educación regular, es decir, 10° y 11° y en las escuelas normalistas: 12° y 13°.
Método de Medición	Procesamiento de Bases de datos de matrícula validada por el MEN para cada año y base de datos de proyección de población del DANE
Unidad de Medida	Porcentaje
Fórmula de cálculo	(V0 / V1) * 100
Variables que componen la fórmula	V0: Alumnos matriculados en educación media y que tienen entre 15 y 16 años de edad V1: Población entre 15 y 16 años de edad
Fuentes de información	Sistema Integrado de Matrícula-SIMAT y proyecciones de población del DANE
Periodicidad del dato	Anual
Entidad responsable del cálculo del indicador	Secretaría de Educación de Medellín
Restricciones de los datos	Para el cálculo de este indicador se requiere contar con las proyecciones de población por edades simples certificadas por el DANE

Observaciones	La cobertura neta se ajusta incluyendo los alumnos adelantados (los que están por debajo del rango de edad adecuado) y los estudiantes con la edad adecuada para el nivel y que están matriculados en las modalidades de educación para adultos - CLEI en los grados correspondientes a este nivel especifico

Código FO-EDUC- 022	**Formato**	Alcaldía de Medellín
Versión 1	**FO-EDUC Ficha Técnica del Indicador**	

Nombre del indicador	**Cobertura neta en educación superior**
Definición del indicador	Mide la relación entre la población de 17 a 21 años que asiste a cualquier nivel de educación superior, y la población total de 17 a 21 años en la ciudad
Sigla del indicador	TCNES
Objetivo del indicador	Medir la proporción de la población en la edad de 17 a 21 años vinculada a la educación superior.
Marco normativo	Constitución Política de Colombia, Artículo 44: la educación es un derecho fundamental de los niños. Ley 115 de 1994 Ley General de Educación, Art. 4: Corresponde al Estado promover el acceso al servicio público educativo y es responsabilidad de la Nación y de los entes territoriales garantizar el cubrimiento y calidad de la educación; Art 19 a 23: La educación básica corresponde a 9 grados, cinco en primaria y cuatro en secundaria y está estructurada en torno a un currículo común conformado por las áreas fundamentales del conocimiento y de la actividad humana. Así mismo, en el art 28 de la ley 1098, Ley de infancia y adolescencia: La educación será obligatoria por parte del Estado en un año de preescolar y nueve de educación básica. Y en el decreto número 1283 de 2002 donde se dictan las normas que organizan el sistema de inspección y vigilancia para la educación preescolar, básica y media.
Comportamiento deseado del indicador	Creciente
Definiciones y Conceptos	La educación superior corresponde a los niveles técnico, tecnológico y universitario, no se incluye educación de posgrado
Método de Medición	Procesamiento de Gran Encuesta Integrada de Hogares Medellín y comparación con proyección de población del DANE
Unidad de Medida	Porcentaje
Fórmula de cálculo	(V0 / V1) * 100
Variables que componen la fórmula	V0: Alumnos matriculados en educación superior y que tienen entre 17 y 21 años de edad V1: Población entre 17 y 21 años de edad
Fuentes de información	Gran Encuesta Integrada de Hogares Medellín y proyecciones de población del DANE
Instrumento de captación	Gran Encuesta Integrada de Hogares Medellín base de datos de proyección de población del DANE
Periodicidad del dato	Anual
Entidad responsable del cálculo del indicador	Secretaría de Educación de Medellín
Restricciones de los datos	Para el cálculo de este indicador se requiere contar con las proyecciones de población por edades simples certificadas por el DANE. A partir de este indicador

	no se incluye en los cálculos la población matriculada en IES de Medellín y que viven en otros municipios del área metropolitana o del país.
Observaciones	

1.1.1.2. Línea 2: VISION DE FUTURO

Código FO-EDUC- 022	**Formato**	Alcaldía de Medellín
Versión 1	**FO-EDUC Ficha Técnica del Indicador**	

Nombre del indicador	**Instituciones Educativas que han contextualizado y actualizado sus Proyectos Educativos Institucionales, acorde con las políticas educativas y de visión de futuro de la ciudad**
Definición del indicador	Porcentaje de instituciones educativas oficiales de la ciudad que incorporan en sus planes de estudio elementos enfocados al desarrollo y características de la visión de futuro que se está construyendo y lo apropian en sus modelos de enseñanza
Sigla del indicador	PEIVF
Objetivo del indicador	Medir la incorporación dentro del sistema educativo de la visión de futuro que desarrolla el PEM, con el fin de que conocer que tanto está siendo apropiada por las instituciones educativas dentro de sus Planes Educativos Institucionales y en sus modelos de enseñanza.
Marco normativo	Ley 115 1995 Decreto 0180 de Enero 31 de 1997 Decreto 1236 de Julio 18 de 1995
Comportamiento deseado del indicador	Creciente
Definiciones y Conceptos	La visión de futuro es una visión de largo plazo dirigida a la definición del rumbo a seguir a futuro. Proyectar la educación en el largo plazo es la tendencia que posibilita dimensionar los ajustes y requerimientos del sistema educativo que, para las últimas décadas del siglo XX, modificó los paradigmas dominantes (de la fragmentación y de los planes cortoplacistas) para dar paso, a las tendencias emergentes que hoy vinculan la educación con el universo de los derechos, con el desarrollo humano y sostenible, con una educación pertinente y con calidad, pero pensada prospectivamente. Una visión de futuro que se orientará hacia un "Sistema educativo integral, humano y sostenible para las apuestas de desarrollo de la ciudad"
Método de Medición	Registro de los PEI actualizados
Unidad de Medida	Porcentaje
Fórmula de cálculo	(V0 / V1)*100
Variables que componen la fórmula	V0: número de Instituciones Educativas que actualizan sus Proyectos Educativos Institucionales, acorde con las políticas educativas y de visión de futuro de la ciudad V1: número total de instituciones educativas
Fuentes de información	Registros del proyecto y soportes de interventoría a los PEI
Periodicidad del dato	Anual
Entidad responsable del cálculo del indicador	Subsecretaría de Prestación del Servicio Educativo- Secretaría de Educación

Restricciones de los datos	Antes de medir este indicador es indispensable que se lleve a cabo la construcción y socialización de la Visión de futuro, de lo contrario el indicador no puede medirse ni tiene sentido
Observaciones	

Código FO-EDUC- 022	**Formato**	Alcaldía de Medellín
Versión 1	**FO-EDUC Ficha Técnica del Indicador**	

Nombre del indicador	**Instituciones educativas que incorporan la educación para el desarrollo sostenible en sus currículos**
Definición del indicador	Número de instituciones que incorporan los temas del desarrollo sostenible a sus currículos, los temas incluyen: cambio climático, reducción del riesgo de desastres, biodiversidad, reducción de la pobreza y consumo sostenible.
Sigla del indicador	IEEDS
Objetivo del indicador	Medir los avances en la incorporación del desarrollo sostenible en los currículos, se espera que los estudiantes que estudian estos temas sean más conscientes de su huella en el planeta y mejoren las prácticas sostenibles en el largo plazo.
Marco normativo	Constitución Política: Art. 80 que "El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación o sustitución....". Ley 115 de 1994 Artículo 5 Numeral 10 habla de la adquisición de conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente y prevención de desastres.
Comportamiento deseado del indicador	Creciente
Definiciones y Conceptos	Educar para el desarrollo sostenible significa incorporar los temas fundamentales del desarrollo sostenible a la enseñanza y el aprendizaje, por ejemplo, el cambio climático, la reducción del riesgo de desastres, la biodiversidad, la reducción de la pobreza y el consumo sostenible. Asimismo, la EDS exige métodos participativos de enseñanza y aprendizaje que motiven a los alumnos y les doten de autonomía, a fin de cambiar su conducta y facilitar la adopción de medidas en pro del desarrollo sostenible.
Método de Medición	Visitas de acompañamiento de PEI
Unidad de Medida	Porcentaje
Fórmula de cálculo	V0
Variables que componen la fórmula	V0: establecimientos educativos oficiales y no oficiales que incorporan la educación para el desarrollo sostenible en sus currículos
Fuentes de información	Secretaría de educación
Periodicidad del dato	Anual
Entidad responsable del cálculo del indicador	Secretaría de educación
Restricciones de los datos	
Observaciones	

Código FO-EDUC- 022	**Formato**	Alcaldía de Medellín
Versión 1	**FO-EDUC Ficha Técnica del Indicador**	

Nombre del indicador	**Planes de desarrollo local que incorporan elementos de la visión de futuro**
Definición del indicador	Número de planes de desarrollo locales o comunales que incorporen elementos enfocados al desarrollo y características de la visión de futuro que se está construyendo en la ciudad, con el fin de que los habitantes se apropien de estos elementos.
Sigla del indicador	PDLVF
Objetivo del indicador	Medir la incorporación de la visión de futuro en los procesos de participación ciudadana cuyo resultado son los planes de desarrollo locales, con el fin de que conocer que tanto están siendo apropiados por la comunidad los elementos de esta visión.
Marco normativo	Ley 152 del 15 de julio de 1994: "Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo". Ley 38 del 21 de abril de 1989: "Normativa del Presupuesto General de la Nación". Ley 225 del 20 de diciembre de 1995: "Por la cual se modifica la Ley Orgánica de Presupuesto". Ley Número 28056. Constitución Política, Título XII, Capítulo 2 Ley 388 de 1997 (Desarrollo Territorial) Decreto-Ley 028 de 2008
Comportamiento deseado del indicador	creciente
Definiciones y Conceptos	La visión de futuro es una visión de largo plazo dirigida a la definición del rumbo a seguir a futuro. Proyectar la educación en el largo plazo es la tendencia que posibilita dimensionar los ajustes y requerimientos del sistema educativo que, para las últimas décadas del siglo XX, modificó los paradigmas dominantes (de la fragmentación y de los planes cortoplacistas) para dar paso, a las tendencias emergentes que hoy vinculan la educación con el universo de los derechos, con el desarrollo humano y sostenible, con una educación pertinente y con calidad, pero pensada prospectivamente. Una visión de futuro que se orientará hacia un "Sistema educativo integral, humano y sostenible para las apuestas de desarrollo de la ciudad"
Método de Medición	Documento final de cada Plan de Desarrollo Local
Unidad de Medida	Número
Fórmula de cálculo	Vo
Variables que componen la fórmula	Vo: Número de Planes de Desarrollo Local que incorporan elementos de la visión de futuro
Fuentes de información	Planes de Desarrollo Local
Periodicidad del dato	Cada 4 años

Entidad responsable del cálculo del indicador	Secretaría de Educación de Medellín
Restricciones de los datos	Antes de medir este indicador es indispensable que se lleve a cabo la construcción y socialización de la Visión de futuro, de lo contrario el indicador no puede medirse ni tiene sentido. Duden ser revisados todos los planes de desarrollo locales para identificar los elementos característicos de la visión de futuro
Observaciones	

Código FO-EDUC- 022	**Formato**	Alcaldía de Medellín
Versión 1	**FO-EDUC Ficha Técnica del Indicador**	

Nombre del indicador	**Empresas que incorporan prácticas sostenibles en sus procesos de producción y operación**
Definición del indicador	Empresas ubicadas en Medellín con certificación ISO 14001.
Sigla del indicador	ECISO
Objetivo del indicador	Se busca medir en qué medida las empresas incorporan prácticas sostenibles en sus procesos, para esto se toma la ISO 14001 como el estándar para los Sistemas de Gestión Ambiental.
Marco normativo	NTC ISO 14001
Comportamiento deseado del indicador	
Definiciones y Conceptos	La norma ISO 14001 es la norma internacional de sistemas de gestión ambiental (SGA), que ayuda a su organización a identificar, priorizar y gestionar los riesgos ambientales, como parte de sus prácticas de negocios habituales.
Método de Medición	Seguimiento a registros administrativos
Unidad de Medida	Número
Fórmula de cálculo	V0
Variables que componen la fórmula	V0: empresas de Medellín con certificación ISO 14001
Fuentes de información	ICONTEC
Periodicidad del dato	Anual
Entidad responsable del cálculo del indicador	Secretaría de Desarrollo Económico ICONTEC
Restricciones de los datos	
Observaciones	

1.1.1.3. Línea 3. HACIA UN MODELO PEDAGÓGICO DE CIUDAD

Línea 3: **HACIA UN MODELO PEDAGÓGICO DE CIUDAD**		
Código FO-EDUC- 022	**Formato**	Alcaldía de Medellín
Versión 1	**FO-EDUC Ficha Técnica del Indicador**	
Nombre del indicador	**Documento de los lineamientos del modelo pedagógico de ciudad**	
Definición del indicador	Elaboración del documento de los lineamientos del modelo pedagógico de ciudad, como elemento de política pública	
Sigla del indicador	LMPC	
Objetivo del indicador	Monitorear la construcción del documento de los lineamientos del modelo pedagógico de la ciudad y constitución como política pública en la ciudad.	
Marco normativo	Ley 115 de 1994	
Comportamiento deseado del indicador	Creciente	
Definiciones y Conceptos	En un contexto pedagógico, Flórez Ochoa define el modelo pedagógico como la (Flórez Ochoa, 1998) "representación de las relaciones que predominan en el acto de enseñar, es también un paradigma que puede coexistir con otros y que sirve para organizar la búsqueda de nuevos conocimientos en el campo de la pedagogía"	
Método de Medición	Documento elaborado	
Unidad de Medida	Número	
Fórmula de cálculo	Sumatoria de V1	
Variables que componen la fórmula	V1: Documento de los lineamientos del modelo pedagógico de ciudad	
Fuentes de información	NA	
Instrumento de captación	NA	
Periodicidad del dato	NA	
Entidad responsable del cálculo del indicador	Secretaría de Educación	
Restricciones de los datos		
Observaciones		

Código FO-EDUC- 022	**Formato**	Alcaldía de Medellín
Versión 1	**FO-EDUC Ficha Técnica del Indicador**	

Nombre del indicador	**Docentes de educación básica y media con formación en los lineamientos pedagógicos de ciudad**
Definición del indicador	Este indicador mide el porcentaje de docentes que han realizado al menos un curso formal de pedagogía y nuevas didácticas de la educación, de acuerdo con los lineamientos pedagógicos vigentes en la ciudad
Sigla del indicador	DFLPC
Objetivo del indicador	Medir la divulgación de los lineamientos pedagógicos de ciudad a los docentes
Marco normativo	Ley 115 de 1994
Comportamiento deseado del indicador	Creciente
Definiciones y Conceptos	
Método de Medición	Por medio del Formulario de docentes de la encuesta de ambiente escolar
Unidad de Medida	Porcentaje
Fórmula de cálculo	(V0/V1)*100
Variables que componen la fórmula	V0: número de docentes formados en los lineamientos pedagógicos de ciudad V1: número total de docentes de Medellín
Fuentes de información	Encuesta de percepción de ambiente escolar
Periodicidad del dato	Anual
Entidad responsable del cálculo del indicador	Secretaría de Educación
Restricciones de los datos	Corresponde a una muestra de docentes
Observaciones	Este indicador no se podrá medir hasta que no estén construidos los lineamientos del modelo pedagógico de ciudad, pues la formación en pedagogía y nuevas didácticas de la educación estarán basadas en dichos lineamientos

Código FO-EDUC- 022	Formato	Alcaldía de Medellín
Versión 1	FO-EDUC Ficha Técnica del Indicador	

Nombre del indicador	**Niveles de desempeño de los estudiantes de 11° en competencias ciudadanas**
Definición del indicador	Relación entre los estudiantes en niveles satisfactorio y avanzado en pruebas Saber 11° y el total de estudiantes que presentaron la prueba
Sigla del indicador	ND11CC
Objetivo del indicador	Medir el nivel de desempeño de los estudiantes que finalizan la educación media en las competencias ciudadanas, es decir aquellas capacidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, integradas entre sí y relacionadas con conocimientos y actitudes, hacen posible que el ciudadano actúe de manera activa, solidaria y democrática en la sociedad.
Marco normativo	Constitución política de Colombia, art. 67: "La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente".
Comportamiento deseado del indicador	Creciente
Definiciones y Conceptos	Los estándares de formación de competencias ciudadanas "se orientan a desarrollar las habilidades, destrezas y conocimientos sobre ciudadanía y convivencia en los estudiantes de todos los rincones del país." (http://www.mineducacion.gov.co/1621/w3- article-235147.html). Es fundamental para la sociedad actual dar cuenta de la formación en competencias ciudadanas, por lo cual es prioritario incluirla como área de evaluación en las pruebas SABER que buscan medir los desempeños de los estudiantes.
Método de Medición	Análisis de los resultados en Pruebas Saber 11
Unidad de Medida	Porcentaje
Fórmula de cálculo	(V0/V1)*100
Variables que componen la fórmula	V0: estudiantes en niveles satisfactorio y avanzado en pruebas Saber 11 V1:el total de estudiantes que presentaron la prueba
Fuentes de información	ICFES
Periodicidad del dato	Anual
Entidad responsable del cálculo del indicador	Secretaría de educación
Restricciones de los datos	
Observaciones	

1.1.1.4. Línea 4. EDUCACIÓN CON CALIDAD Y PERTINENCIA

Código FO-EDUC- 022	**Formato**	Alcaldía de Medellín
Versión 1	**FO-EDUC Ficha Técnica del Indicador**	

Nombre del indicador	**Tasa de Cobertura en Educación Inicial**
Definición del indicador	Corresponde a la cantidad de niños y niñas entre 3 y 4 años de edad matriculados en pre jardín y jardín o con atención integral a través del programa Buen Comienzo u otras estrategias del nivel local o nacional como porcentaje del total de niños y niñas entre 3 y 4 años de edad
Sigla del indicador	TCED
Objetivo del indicador	Medir la proporción de la población en edad apropiada para estar matriculada en los grados de educación inicial o atendida con alguna estrategia en relación a la población total, con el fin de saber que parte de la demanda está siendo cubierta tanto por el sector público como privado
Marco normativo	• Constitución Política de 1991, en cuyo artículo 44 se eleva a rango Constitucional los derechos de los niños y las niñas • Ley 1098 de 2006, Artículo 29, en el cual se reconoce el derecho al desarrollo integral en la primera infancia y se consideran como derechos impostergables la atención en salud y nutrición, el esquema completo de vacunación, la protección contra los peligros físicos y la educación inicial. • CONPES 109 de 2007 "Colombia por la Primera Infancia", manifiesta que "es preciso incorporar la educación inicial como uno de los elementos básicos, conceptual y operativamente, para garantizar la atención integral a la primera infancia". • Acuerdo Municipal 14 de 2004, reglamentado mediante Decreto 2851 de 2006. • Acuerdo Municipal 58 Por medio del cual se adopta la política pública de atención integral a la primera infancia Buen Comienzo, se desarrolla una sistema de atención integral y se modifica el acuerdo 14 de 2004. • Decreto 01277 de 2013 Por el cual se reglamenta el acuerdo 58 de 2011, mediante el cual se adoptó la Política Pública de Atención Integral a la Primera Infancia Buen Comienzo, se desarrolló un Sistema de Atención Integral y se modificó el Acuerdo 14 de 2004. • Resolución 12250 de 2013 Por medio de la cual se regula la Prestación del servicio de Atención Integral a la Primera Infancia en el desarrollo del Programa Buen Comienzo.
Comportamiento deseado del indicador	Creciente
Definiciones y Conceptos	Atención integral a la primera infancia: El desarrollo de un niño o niña durante la primera infancia depende esencialmente de los estímulos que se le den y de las condiciones en que se desenvuelva. Es por esto que en la etapa comprendida entre los cero y los cinco años de edad es necesario atender a los niños y las niñas de manera armónica, teniendo en cuentan los componentes de salud, nutrición, protección y educación inicial en diversos contextos (familiar,

	comunitario, institucional), de tal manera que se les brinde apoyo para su supervivencia, crecimiento, desarrollo y aprendizaje.
Método de Medición	Procesamiento de información de las bases de datos de matrícula y del sistema de información de Buen comienzo, así como de las proyecciones de población del DANE.
Unidad de Medida	Porcentaje
Fórmula de cálculo	V0 / V1
Variables que componen la fórmula	V0: Número de niños y niñas entre 3 y 4 años matriculados en pre jardín y jardín y atendidos en Buen Comienzo u otros programas de carácter nacional o local de atención integral a la primera infancia en ese rango de edad V1: Número de niños y niñas entre 3 y 4 años de edad (población DANE)
Fuentes de información	SIMAT- Matricula acumulada validada por el MEN y Sistema de información Buen Comienzo; proyecciones de población DANE
Periodicidad del dato	Anual
Entidad responsable del cálculo del indicador	Secretaría de Educación de Medellín
Restricciones de los datos	
Observaciones	Se tienen en cuenta los alumnos entre 3 y 4 años matriculados en los grados pre jardín y jardín sin discriminar entre ellos la edad adecuada para el grado. Se debe tener en cuenta que en el Programa Buen Comienzo no existen los grados Pre jardín ni jardín, las modalidades de atención son distintas, por lo que del programa sólo se tiene en cuenta los niños y niñas atendidos en ese rango de edad.

Código FO-EDUC- 022	**Formato**	Alcaldía de Medellín
Versión 1	**FO-EDUC Ficha Técnica del Indicador**	

Nombre del indicador	**Proporción de Niños menores de 5 años con un desarrollo adecuado en materia de salud, aprendizaje y bienestar psicosocial**
Definición del indicador	Porcentaje de niños menores de 5 años con un desarrollo adecuado en salud, respecto a la población total de niños menores de 5 años; Porcentaje de niños menores de 5 años con un desarrollo adecuado en aprendizaje, respecto a la población total de niños menores de 5 años; Porcentaje de niños menores de 5 años con un desarrollo adecuado en bienestar psicosocial, respecto a la población total de niños menores de 5 años
Sigla del indicador	NDASAP

Objetivo del indicador	Este indicador busca determinar en términos globales cómo está el desarrollo de los niños que se encuentran a puertas de iniciar su educación formal. La literatura internacional y nacional ha encontrado que los niños con niveles no adecuados de desarrollo, no solo físico sino en términos de aprendizaje y psicosocial, tienen desventajas durante toda su vida. Es un indicador ambicioso pues busca ser una medida poblacional, y no solo de los niños que se atienden en programas gubernamentales o en establecimientos privados, sino de todos los niños de la ciudad, incluidos los que están siendo atendidos únicamente en el hogar.
Marco normativo	Constitución Política de 1991, Artículo 44 Ley 1098 de 2006, Artículo 29 CONPES 109 de 2007 "Colombia por la Primera Infancia" Acuerdo Municipal 14 de 2004, reglamentado mediante Decreto 2851 de 2006 Acuerdo Municipal 58 de 2011. Decreto 01277 de 2013 Resolución 176 de enero de 2016.
Comportamiento deseado del indicador	Creciente
Definiciones y Conceptos	El desarrollo en la primera infancia se refiere al crecimiento neurológico y físico, y tiene implicaciones para toda la vida en el aprendizaje, la salud y el bienestar (Walker etal. 2007). Medidas precisas y confiables del desarrollo en la primera infancia pueden informar sobre diferentes alternativas de inversión y política y contribuir a la reforma curricular y el entrenamiento docente, e identificar los niños con mayores riesgos.
Método de Medición	Se debe hacer a través de encuestas poblacionales
Unidad de Medida	Porcentaje
Fórmula de cálculo	V0j V1
Variables que componen la fórmula	V0j: niños menores de 5 años con un desarrollo adecuado en la dimensión j. V1: total niños menores de 5 años
Fuentes de información	No existe aún
Periodicidad del dato	Anual
Entidad responsable del cálculo del indicador	ND
Restricciones de los datos	Aun no existen medidas poblacionales que permiten recopilar esta información, se debe hacer un esfuerzo a nivel nacional e internacional para medirlo. Se debe hacer seguimiento a las propuestas para medición por parte de la UNESCO pues este hacer parte de los indicadores medidos en las metas de desarrollo sostenible.
Observaciones	

Código FO-EDUC- 022	**Formato**	Alcaldía de Medellín
Versión 1	**FO-EDUC Ficha Técnica del Indicador**	

Nombre del indicador	**Adultos (mayores de 25 años) en educación no formal**
Definición del indicador	Número de personas de 25 años o más que se encuentran estudiando educación no formal
Sigla del indicador	AENF
Objetivo del indicador	Este indicador busca ampliar las mediciones que tienen en cuenta solamente la educación formal, teniendo en cuenta que los adultos se involucran en aprendizaje a lo largo de la vida
Marco normativo	Ley 115 de 1994
Comportamiento deseado del indicador	Creciente
Definiciones y Conceptos	Debe considerarse que la educación va más allá de la escolarización básica y abarca también las necesidades básicas relativas a la vida y los medios de vida, con propósitos más amplios que tienen que ver con el aprendizaje a lo largo de toda la vida con contenidos y planes de estudio innovadores, así como prestando especial atención a la educación de adultos, el aprendizaje no formal, la educación basada en la tecnología de la información y la comunicación (TIC), y el valor de la enseñanza de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas (STEM). (UNESCO, 2015)
Método de Medición	Planeación municipal
Unidad de Medida	Número
Fórmula de cálculo	V0
Variables que componen la fórmula	V0:Número de personas de 25 años o más que se encuentran estudiando educación no formal
Fuentes de información	Encuesta de calidad de vida
Periodicidad del dato	Anual
Entidad responsable del cálculo del indicador	Secretaría de Educación
Restricciones de los datos	Puede variar significativamente de un año a otro de acuerdo con las características de la encuesta y la situación de la población en este rango de edad
Observaciones	

Código FO-EDUC- 022	**Formato**	Alcaldía de Medellín
Versión 1	**FO-EDUC Ficha Técnica del Indicador**	

Nombre del indicador	**Salida temprana del ciclo educativo formal**
Definición del indicador	Este indicador mide la proporción de personas de 18 a 24 años que alcanzaron los niveles de educación Primaria o Secundaria y no han recibido ningún tipo de educación formal en las últimas 4 semanas (que preceden la encuesta).
Sigla del indicador	STCEF
Objetivo del indicador	Medir la salida temprana del sistema educativo de la población entre 18 y 24 años.
Marco normativo	
Comportamiento deseado del indicador	Decreciente
Definiciones y Conceptos	La educación es fundamental para promover el desarrollo sostenible. Es esencial que todas las personas tengan una serie de habilidades y conocimientos básicos, para insertarse completamente en la sociedad. También es crucial para ingresar al mercado laboral, pues los adultos jóvenes sin educación básica tienen mayores tasas de desempleo, inactividad, trabajan por bajos salarios, o tienen menores posibilidades de progresar en su carrera.
Método de Medición	Procesamiento y análisis de Gran encuesta integrada de hogares, Encuesta de calidad de vida
Unidad de Medida	Porcentaje
Fórmula de cálculo	(V0 / V1)*100
Variables que componen la fórmula	V0: número de personas de 18 a 24 años que tienen como máximo nivel educativo primaria o secundaria y no han recibido ningún tipo de educación formal en las últimas 4 semanas V1: número total de personas de 18 a 24 años
Fuentes de información	DANE-GEIH/Departamento Administrativo de Planeación Medellín-ECV
Periodicidad del dato	Anual
Entidad responsable del cálculo del indicador	Secretaría de Educación
Restricciones de los datos	Actualmente no existen mediciones de este tipo, la Gran Encuesta no ha incorporado una pregunta donde se pueda identificar si la persona salió hace poco del sistema
Observaciones	

Código FO-EDUC- 022	Formato	Alcaldía de Medellín
Versión 1	FO-EDUC Ficha Técnica del Indicador	

Nombre del indicador	**Estudiantes con bajo desempeño en PISA, lenguaje, matemáticas y ciencias**
Definición del indicador	Este indicador permite medir el porcentaje de estudiantes 15 años con bajo rendimiento. PISA define estudiantes de "bajo rendimiento" como aquellos que puntúan por debajo del Nivel 2 en la pruebas de matemáticas, lectura y ciencias de PISA. El Nivel 2 es considerado como el nivel básico de conocimiento que se requiere para participar plenamente en una sociedad moderna. Los estudiantes que puntúan en el Nivel 1 pueden responder preguntas con instrucciones claras y relaciones sencillas que requieran utilizar una sola fuente de información, pero no pueden enfrentarse a la resolución de problemas que requieran razonamientos complejos.
Sigla del indicador	EBDPISA
Objetivo del indicador	Medir lo que saben y pueden hacer lo estudiantes de 15 años de instituciones educativas de Medellín. Es un indicador de pertinencia porque permite determinar si la educación de la ciudad entrega herramientas a los estudiantes para usar su conocimiento y habilidades para enfrentar retos de la vida real.
Marco normativo	Ley 115 de 1994
Comportamiento deseado del indicador	Decreciente
Definiciones y Conceptos	Las pruebas PISA son una evaluación internacional estandarizada que se realiza cada tres años, y se desarrollan de forma conjunta por los países de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico). La prueba se aplica a jóvenes de 15 años matriculados en el sistema educativo y se enfoca en la capacidad de los jóvenes para usar su conocimiento y habilidades para enfrentar retos de la vida real, indaga por un perfil básico de los conocimientos, destrezas y actitudes que los jóvenes de esta edad deben tener en las áreas de lectura, matemáticas y ciencias (OCDE, 2012).
Método de Medición	Análisis de resultados en Pruebas PISA
Unidad de Medida	Porcentaje
Fórmula de cálculo	(V0 / V1)*100
Variables que componen la fórmula	V0: número de estudiantes en nivel 1 de desempeño en lenguaje, matemáticas y ciencias V1: número total de estudiantes que presentan la prueba
Fuentes de información	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico - OCDE
Periodicidad del dato	Cada 3 años
Entidad responsable del cálculo del indicador	Secretaría de Educación de Medellín
Restricciones de los datos	

Observaciones	

Código FO-EDUC- 022	**Formato**	Alcaldía de Medellín
Versión 1	**FO-EDUC Ficha Técnica del Indicador**	

Nombre del indicador	**Pruebas Saber PRO, Saber TyT, Niveles de desempeño de los estudiantes en las pruebas de competencias genéricas.**
Definición del indicador	Relación entre los estudiantes en nivel 3 en para la prueba específica (razonamiento cuantitativo, lectura crítica, inglés) y el total de estudiantes que presentaron la prueba
Objetivo del indicador	El Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior es un instrumento estandarizado para la evaluación externa de la calidad de la educación superior. Forma parte, con otros procesos y acciones, de un conjunto de instrumentos para evaluar la calidad del servicio público educativo y ejercer su inspección y vigilancia.
Sigla del indicador	NDCGSaberPro
Marco normativo	Con la publicación de la Ley 1324 de 2009 y el Decreto 3963 del mismo año, se dio una nueva orientación a los exámenes de Estado de la Educación Superior, el cual se estableció como obligatorio para obtener el título del nivel de pregrado.
Comportamiento deseado del indicador	Creciente
Definiciones y Conceptos	El diseño del nuevo examen, que se aplica desde 2010, incluye la evaluación de competencias genéricas, entendidas como aquellas que todos los estudiantes deben desarrollar independiente del énfasis de formación, y la evaluación de competencias comunes a grupos de programas con características de formación similares. De esta manera, se evalúan competencias genéricas en cinco pruebas: lectura crítica, razonamiento cuantitativo, comunicación escrita, inglés y competencias ciudadanas, y se han construido cerca de 42 pruebas de competencias específicas comunes para distintos grupos de referencia
Método de Medición	Resultados en SABER PRO
Unidad de Medida	Porcentaje
Fórmula de cálculo	(V0 / V1)*100
Variables que componen la fórmula	V0: estudiantes en el nivel 3 V1: total estudiantes evaluados
Fuentes de información	ICFES
Periodicidad del dato	Anual
Entidad responsable del cálculo del indicador	Sapiencia
Restricciones de los datos	
Observaciones	

Código FO-EDUC- 022	**Formato**	Alcaldía de Medellín
Versión 1	**FO-EDUC Ficha Técnica del Indicador**	

Nombre del indicador	**Índice multidimensional de calidad educativa**
Definición del indicador	Resume en un solo valor los niveles alcanzados en calidad por las instituciones educativas de la ciudad de Medellín. Tiene tres componentes: rendimiento académico, progreso académico y ambiente escolar
Sigla del indicador	IMCE
Objetivo del indicador	Medir el nivel alcanzado en calidad por parte de las instituciones educativas de la ciudad
Marco normativo	Ley 115 de 1994
Comportamiento deseado del indicador	Creciente
Definiciones y Conceptos	
Método de Medición	A cada variable que hace parte del índice se le hace un proceso de transformación y se mide en una escala de 0 a 100; además a cada una se le asigna un peso y luego se suman las variables ponderadas para obtener un solo valor
Unidad de Medida	Número
Fórmula de cálculo	V1*0,398+V2*0,379+V3*0,222
Variables que componen la fórmula	V1: índice de rendimiento académico, es un índice compuesto del rendimiento en saber 5, 9 y 11 V2: índice compuesto que denota el progreso académico en saber 5, 9 y 11 V3: índice de percepción de ambiente escolar compuesto por expectativas académicas, comunicación, participación y seguridad y respeto
Fuentes de información	Equipo de Análisis Sectorial, Subsecretaría de Planeación Educativa, Secretaría de Educación
Periodicidad del dato	Anual
Entidad responsable del cálculo del indicador	Equipo de Análisis Sectorial, Subsecretaría de Planeación Educativa, Secretaría de Educación
Restricciones de los datos	
Observaciones	El cálculo depende de la entrega de información por parte del ICFES de los resultados de las pruebas Saber 11, 5 y 9 para el cálculo del indicador.

Código FO-EDUC- 022	**Formato**	Alcaldía de Medellín
Versión 1	**FO-EDUC Ficha Técnica del Indicador**	

Nombre del indicador	**Acreditación de programas de educación superior**
Definición del indicador	Mide la proporción programas de educación superior ofrecidos en Medellín que se encuentran acreditados en alta calidad
Sigla del indicador	APES
Objetivo del indicador	Medir el avance en términos de acreditación de programas académicos en la ciudad
Marco normativo	Artículo 53,54 y 55 de la Ley 30 de 1992 por los cuales se crea el Sistema Nacional de Acreditación; Constitución Política: Artículo 67, establece que la Educación Superior es un servicio público, tiene una función social. Artículo 69, garantiza la autonomía universitaria; Ley 1188 de 2008: Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones; Decreto 2904 de 1994: por el cual se reglamentan los artículos 53 y 54 de la Ley 30 de 1992; Decreto 1295 de 2010: Por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior. Capítulo III; Resolución 3010 de 2008: Por la cual se reconoce el registro calificado a programas acreditados de alta calidad. Acuerdo CESU No. 06 de 1995: Por el cual se adoptan las políticas generales de acreditación y se derogan las normas que sean contrarias. Acuerdo CESU 02 de 2005: Por el cual se subroga el Acuerdo 001 de 2000 del Consejo Nacional de Educación Superior -CESU-, y con el cual se expide el reglamento, se determina la integración y las funciones del Consejo Nacional de Acreditación Acuerdo CESU 02 de 2006: Por el cual se adoptan nuevas políticas para la acreditación de programas de pregrado e instituciones. Resolución 3010 de 2008: Por la cual se reconoce el registro calificado a programas acreditados de alta calidad. Acuerdo CESU No. 06 de 1995: Por el cual se adoptan las políticas generales de acreditación y se derogan las normas que sean contrarias. Acuerdo CESU 02 de 2005: Por el cual se subroga el Acuerdo 001 de 2000 del Consejo Nacional de Educación Superior -CESU-, y con el cual se expide el reglamento, se determina la integración y las funciones del Consejo Nacional de Acreditación; Acuerdo CESU 02 de 2006: Por el cual se adoptan nuevas políticas para la acreditación de programas de pregrado e instituciones; Acuerdo 02 de 2011: Por el cual se establecen los criterios para los procesos de acreditación de instituciones y programas académicos de educación superior; Acuerdo 03 de 2011: Por el cual se establecen los lineamientos para la acreditación de programas de instituciones acreditadas institucionalmente; Acuerdo 02 de 2012: Tiene por objeto establecer el procedimiento general para iniciar el proceso de autoevaluación con miras a la acreditación de programas académicos; Circular MEN No. 03 de 2015: Por la cual se expide información sobre el proceso de acreditación de alta calidad para programas de pregrado.
Comportamiento deseado del indicador	Creciente

Definiciones y Conceptos	La Acreditación es un testimonio que da el Estado sobre la calidad de un programa o institución con base en un proceso previo de evaluación en el cual intervienen la institución, las comunidades académicas y el Consejo Nacional de Acreditación. La acreditación surge atendiendo a la necesidad, expresada en múltiples escenarios, de fortalecer la calidad de la Educación Superior y al propósito de hacer reconocimiento público del logro de altos niveles de calidad.
Método de Medición	Seguimiento a Registros administrativos
Unidad de Medida	Porcentaje
Fórmula de cálculo	(V0/V1)*100
Variables que componen la fórmula	V0: número de programas ofrecidos en Medellín con acreditación de alta calidad V1: número total de programas ofrecidos en Medellín
Fuentes de información	Consejo Nacional de Acreditación
Periodicidad del dato	Anual
Entidad responsable del cálculo del indicador	Secretaría de Educación
Restricciones de los datos	
Observaciones	

Código FO-EDUC- 022	**Formato**	
Versión 1	**FO-EDUC Ficha Técnica del Indicador**	

Nombre del indicador	**Años de experiencia de los docentes de educación básica y media de la ciudad**
Definición del indicador	Mide el número promedio de años de experiencia de los docentes de la ciudad
Sigla del indicador	ExpDoc
Objetivo del indicador	Estimar la experiencia de los docentes, en términos del número de años en la profesión. Incluye el total de años como docente, incluida la docencia en establecimiento privados y otros municipios
Marco normativo	Ley 115 de 1994
Comportamiento deseado del indicador	Creciente
Definiciones y Conceptos	
Método de Medición	Procesamiento y análisis del Formulario de docentes de la encuesta de ambiente escolar
Unidad de Medida	Número
Fórmula de cálculo	V1 / V2
Variables que componen la fórmula	V1: Sumatoria de Años de experiencia de los docentes V2: Total docentes
Fuentes de información	Encuesta de percepción de ambiente escolar
Periodicidad del dato	Anual
Entidad responsable del cálculo del indicador	Secretaría de Educación
Restricciones de los datos	Corresponde a una muestra de docentes
Observaciones	

Código FO-EDUC- 022	**Formato**	
Versión 1	**FO-EDUC Ficha Técnica del Indicador**	

Nombre del indicador	**Docentes de establecimientos educativos de básica y media con formación de maestría y doctorado en educación o afines**
Definición del indicador	Relación entre los docentes con formación de maestría o doctorado en educación o afines y el total de docentes de la ciudad
Sigla del indicador	DMaesDocEduc
Objetivo del indicador	Medir la cualificación de los docentes de la ciudad, se espera que un docente con posgrados estrechamente relacionados con su trabajo de aula aporten una mayor calidad
Marco normativo	Decreto Ley 1278 de 2002 Decreto 3982 de 2006 Decreto 3782 de octubre 7 de 2007 Decreto 2035 de 2005
Comportamiento deseado del indicador	Creciente
Definiciones y Conceptos	Los estudios internacionales sobre los determinantes de la calidad educativa apuntan a que, si bien la educación de posgrado de los docentes es importante, esta debe estar relacionada estrechamente con el trabajo del aula, es decir que el conocimiento que se genere con esta formación beneficie a los estudiantes
Método de Medición	Procesamiento de información del Sistema Humano y de la Encuesta de Ambiente Escolar
Unidad de Medida	Porcentaje
Fórmula de cálculo	(V0/V1)*100
Variables que componen la fórmula	V0: docentes con formación de maestría o doctorado relacionada con educación V1: total docentes
Fuentes de información	Secretaría de educación
Periodicidad del dato	Anual
Entidad responsable del cálculo del indicador	Secretaría de Educación
Restricciones de los datos	
Observaciones	

Código FO-EDUC- 022	**Formato**	Alcaldía de Medellín
Versión 1	**FO-EDUC Ficha Técnica del Indicador**	

Nombre del indicador	**Relación alumno-docente en la educación primaria y secundaria**
Definición del indicador	Mide el número de estudiantes de primaria o secundaria dividido entre el número de docentes de primaria o secundaria (sin importar su asignación docente)
Sigla del indicador	RA/DPrimSecund
Objetivo del indicador	Es indicador es una medida de la escasez de oferta de docentes relativo a la demanda. También se puede interpretar como una medida que apunta a mejorar la calidad de la educación, pues una menor relación alumno-docente debería garantizar en términos generales que cada estudiante puede recibir un mejor seguimiento por el profesor. Análisis de la UNESCO han demostrado que los países con una alta relación estudiante-docente, tienen mayores tasas de repitencia, baja supervivencia, y baja calidad (UNESCO, 2006). Este indicador permite hacer seguimiento a la relación alumno-docente como un determinante de la calidad educativa
Marco normativo	Decreto 3020 de 2002
Comportamiento deseado del indicador	Decreciente
Definiciones y Conceptos	
Método de Medición	Procesamiento de información del Sistema Humano y del Sistema Integrado de Matrícula-SIMAT
Unidad de Medida	Número
Fórmula de cálculo	V0/V1
Variables que componen la fórmula	V0: número de alumnos
Fuentes de información	Secretaría de educación
Periodicidad del dato	Anual
Entidad responsable del cálculo del indicador	Secretaría de educación
Restricciones de los datos	
Observaciones	Las relaciones técnicas están determinadas por el MEN y son inflexibles

Código FO-EDUC- 022	**Formato**	Alcaldía de Medellín
Versión 1	**FO-EDUC Ficha Técnica del Indicador**	

Nombre del indicador	**Docentes de IES con formación de doctorado**
Definición del indicador	Mide el porcentaje de docentes de IES con domicilio en Medellín, que tienen formación de doctorado, respecto al total de docentes, por tipo de vinculación
Sigla del indicador	DIESDoc
Objetivo del indicador	Medir el capital humano vinculado a las IES de Medellín
Marco normativo	Constitución Política: Artículo 67, 69, Ley 30 de 1992 Ley 749 de 2002 Plan Nacional de Desarrollo 2014 -2018 artículo 58 (creación del Sistema Nacional de Educación Terciaria SNET)
Comportamiento deseado del indicador	Creciente
Definiciones y Conceptos	Se consideran los docentes vinculados (por horas, a término fijo, a término indefinido) a IES con domicilio principal en Medellín. La formación de doctorado está estrechamente ligada con la calidad de la educación superior y en general con el capital humano del país. El doctorado es el nivel educativo que busca correr la frontera del conocimiento, aportando desde la investigación básica y aplicada para la generación de capacidades de ciencia y tecnología en el país.
Método de Medición	Procesamiento de información del Sistema Nacional de Información de Educación Superior SNIES
Unidad de Medida	Porcentaje
Fórmula de cálculo	V0/V1
Variables que componen la fórmula	V0: número de docentes con doctorado vinculados a IES con domicilio en Medellín V1: número total de docentes vinculados a IES con domicilio en Medellín
Fuentes de información	Estadísticas de educación superior del MEN
Periodicidad del dato	Anual
Entidad responsable del cálculo del indicador	Secretaría de Educación de Medellín
Restricciones de los datos	
Observaciones	

Código FO-EDUC- 022	Formato	Alcaldía de Medellín
Versión 1	FO-EDUC Ficha Técnica del Indicador	

Nombre del indicador	**Analfabetismo funcional y habilidades numéricas**
Definición del indicador	Mide el porcentaje de población de 15 a 64 años que alcanzan por lo menos un nivel fijo de suficiencia en (a) alfabetismo funcional y (b) habilidades numéricas (c) habilidades TIC, por sexo. Determina el nivel de suficiencia de adultos de 15 a 64 años en alfabetismo, habilidades numéricas, y resolución de problemas en ambientes ricos en tecnología. Se realiza una evaluación de la capacidad cognitiva más un cuestionario de contexto de 30 a 45 minutos.
Sigla del indicador	AFHN
Objetivo del indicador	El indicador es una medida directa de los niveles de habilidad de los jóvenes y adultos de la ciudad en estas dos áreas.
Marco normativo	Objetivos de desarrollo sostenible, OECD
Comportamiento deseado del indicador	Creciente
Definiciones y Conceptos	Según el informe mundial de educación GEM 2016, el entendimiento de la alfabetización se ha expandido de "un simple proceso de adquirir habilidades cognitivas específicas, a usar estas habilidades de manera que contribuyan al desarrollo socioeconómico, al desarrollo de la capacidad para la conciencias social y la reflexión crítica como bases para el cambio social y personal.
Método de Medición	Este indicador se debe recolectar por medio de encuestas de evaluación de habilidades de la población adulta - Colombia participó de la primera ola del Programa STEP con resultados para 2012
Unidad de Medida	Porcentaje
Fórmula de cálculo	(V0/V1)*100
Variables que componen la fórmula	V0: adultos de 15 a 64 años que alcanzan un nivel fijo de suficiencia en una de las tres áreas (analfabetismo funcional, habilidades numéricas y TIC) V1: total adultos de 15 a 64 años
Fuentes de información	STEP Skills Measurement Program
Periodicidad del dato	Cada 4 años - depende del Banco Mundial
Entidad responsable del cálculo del indicador	Secretaría de educación
Restricciones de los datos	La realización de esta encuesta depende del Banco Mundial y hasta el momento no se sabe si se realizará de nuevo la encuesta para Colombia
Observaciones	Permite tener información para Medellín y área metropolitana

Código FO-EDUC- 022	**Formato**	Alcaldía de Medellín
Versión 1	**FO-EDUC Ficha Técnica del Indicador**	

Nombre del indicador	**Documento con los lineamientos de infraestructura sostenible**
Definición del indicador	Construcción de un documento con lineamientos de infraestructura sostenible que puedan ser tenidos en cuenta en el Plan de Expansión de infraestructura educativa, para que las nuevas edificaciones cumplan con requisitos como el bajo impacto en el medio ambiente, la utilización de energías alternativas y la eficiencia del consumo de agua.
Sigla del indicador	LIS
Objetivo del indicador	Monitorear la construcción de unos lineamientos de infraestructura sostenible para que las nuevas edificaciones cumplan con requisitos como el bajo impacto en el medio ambiente, la utilización de energías alternativas y la eficiencia del consumo de agua, además la mínima la generación de escombros en su construcción y la reutilización de materiales.
Marco normativo	LEY 697 DE 2001, Mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones. Decreto 2041 del 15 de octubre del 2014, Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales"
Comportamiento deseado del indicador	Creciente
Definiciones y Conceptos	En Colombia, el sistema de certificación en construcción sostenible es el LEED (Liderazgo en Energía y Diseño Ambiental), desarrollado por el Consejo de Construcción Sostenible de Estados Unidos (USGBC). Esta certificación está dirigida a estructuras que cumplan con requisitos como el bajo impacto en el medio ambiente, la utilización de energías alternativas y la eficiencia del consumo de agua. Con este tipo de edificaciones se reduce el consumo de energía y de agua, hay menor generación de emisiones de gases con efecto invernadero y es mínima la generación de escombros en su construcción y además se proyecta la reutilización de materiales.
Método de Medición	NA
Unidad de Medida	Número
Fórmula de cálculo	Sumatoria de V1
Variables que componen la fórmula	V1: Documento con los lineamientos de infraestructura sostenible
Fuentes de información	NA
Periodicidad del dato	NA
Entidad responsable del cálculo del indicador	Secretaría de educación

Restricciones de los datos	
Observaciones	

Código FO-EDUC- 022	**Formato**	Alcaldía de Medellín
Versión 1	**FO-EDUC Ficha Técnica del Indicador**	

Nombre del indicador	**Oferta de jornada única en la ciudad**
Definición del indicador	Estudiantes en jornada única como proporción del total de alumnos matriculados en instituciones educativas oficiales de la ciudad.
Sigla del indicador	OJU
Objetivo del indicador	Medir el avance gradual de la estrategia de Jornada Única en la ciudad.
Marco normativo	Ley 11 de 1994 Decreto 1850 de 2002 Decreto 501 de 2016
Comportamiento deseado del indicador	Creciente
Definiciones y Conceptos	Jornada Unica escolar de 7 horas para preescolar, 8 horas para primaria y 9 horas para secundaria y media, en la cual los estudiantes adelantan actividades que hacen parte del plan de estudios del establecimiento educativo. Los principios que guían esta política pública son: Equidad: promover la igualdad de oportunidades para los estudiantes del sector oficial. La ampliación de la jornada escolar permitirá la permanencia de niños y niñas en ambientes seguros. Con esto se espera reducir la deserción, el embarazo adolescente, la delincuencia juvenil y el consumo de drogas ilícitas. Calidad: Se espera que a largo plazo, el aumento de las horas de estudio de los estudiantes del sector oficial ayude a mejorar su desempeño académico. Para ello, la Jornada Única será el espacio para fortalecer las competencias básicas (matemáticas, ciencias y lenguaje), a partir de currículos ampliados que se articulen con los planes de estudio de los establecimientos educativos. Eficiencia: La ampliación de la jornada escolar requiere un aumento de recursos en materia de docentes, alimentación, infraestructura y transporte. Sin embargo, se quiere que los nuevos recursos lleguen como resultado de un ejercicio de eficiencia, donde se revise cómo se puede aprovechar de una mejor manera la inversión pública. Gradualidad: parte del éxito en la implementación de la Jornada Única recae en que se haga de una manera gradual.
Método de Medición	Procesamiento y análisis del Sistema Integrado de Matricula - SIMAT
Unidad de Medida	Porcentaje
Fórmula de cálculo	V0/V1*100
Variables que componen la fórmula	V0: número de estudiantes matriculados en jornada única V1: número total de estudiantes matriculados en instituciones educativas oficiales
Fuentes de información	Matrícula consolidada y validada por el MEN
Periodicidad del dato	Anual

Entidad responsable del cálculo del indicador	Secretaría de educación
Restricciones de los datos	
Observaciones	

1.1.1.5. Línea 5. MEDELLÍN CIUDAD DEL CONOCIMIENTO

Código FO-EDUC- 022	**Formato**	Alcaldía de Medellín
Versión 1	**FO-EDUC Ficha Técnica del Indicador**	

Nombre del indicador	**Grupos de investigación**
Definición del indicador	Un grupo de investigación científica o tecnológica es conjunto de personas que se reúnen para realizar investigación en una temática dada, formulan uno o varios problemas de su interés, trazan un plan estratégico de largo o mediano plazo para trabajar en él y producir unos resultados de conocimiento sobre el tema cuestión; por tanto se deben identificar los grupos de la ciudad
Sigla del indicador	GI
Objetivo del indicador	Identificar los grupos de investigación que desarrollan actividades científicas o tecnológicas en la ciudad
Marco normativo	
Comportamiento deseado del indicador	Creciente
Definiciones y Conceptos	Los grupos de investigación a contar corresponden a los grupos de investigación avalados por IES, ETDH, empresas, ONG, instituciones privadas, entre otros que están presentes en la ciudad. También se puede desagregar por categoría
Método de Medición	Información de ScienTI
Unidad de Medida	Número
Fórmula de cálculo	Sumatoria de V1
Variables que componen la fórmula	V1: Grupos de investigación avalados por instituciones de la ciudad (independiente de su categoría)
Fuentes de información	GrupLAC
Periodicidad del dato	Anual
Entidad responsable del cálculo del indicador	Ruta N
Restricciones de los datos	Identificar las diferentes instituciones de Medellín (incluidas en la definición del indicador) para asociar sus grupos de investigación. Se debe solicitar la base del ScienTI a Colciencias que incluya el InstituLAC, GrupLAC y CvLAC de las instituciones de Medellín para proceder a los cálculos
Observaciones	

Código FO-EDUC- 022	Formato	Alcaldía de Medellín
Versión 1	FO-EDUC Ficha Técnica del Indicador	

Nombre del indicador	**Investigadores de instituciones con sede principal en Medellín por tipo (senior, asociado, junior)**
Definición del indicador	Los investigadores son clasificados de acuerdo a sus productos y actividad en tres tipos, los senior quienes tienen una carrera consolidada y productos tanto de nuevo conocimiento como de formación en una ventana de tiempo determinada por el modelo de medición. Los asociados y los juniors tienen menos productos que los investigadores sénior
Sigla del indicador	InvTipo
Objetivo del indicador	Identificar las capacidades de CTI de la ciudad a través de la medición de investigadores reconocidos por Colciencias
Marco normativo	Ley 1289 de 2009 Documento CONPES 3582 DNP de 2009
Comportamiento deseado del indicador	Creciente
Definiciones y Conceptos	Los investigadores corresponden a los reconocidos por Colciencias en el modelo de medición del año correspondiente a la medición.
Método de Medición	Análisis información de ScienTI
Unidad de Medida	Número
Fórmula de cálculo	Sumatoria de V1+V2+V3
Variables que componen la fórmula	V1: investigadores senior vinculados a grupos de investigación avalados por instituciones de la ciudad (independiente de su categoría) V2: investigadores asociados vinculados a grupos de investigación avalados por instituciones de la ciudad (independiente de su categoría) V3: investigadores junior vinculados a grupos de investigación avalados por instituciones de la ciudad (independiente de su categoría)
Fuentes de información	CvLAC GrupLAC
Periodicidad del dato	Anual
Entidad responsable del cálculo del indicador	Ruta N
Restricciones de los datos	
Observaciones	Identificar las diferentes instituciones de Medellín (incluidas en la definición del indicador) para asociar sus grupos de investigación y así mismo la productividad de los identificados. Se debe solicitar la base del ScienTI a Colciencias que incluya el InstituLAC, GrupLAC y CvLAC de las instituciones de Medellín para proceder a los cálculos

Código FO-EDUC- 022	**Formato**	Alcaldía de Medellín
Versión 1	**FO-EDUC Ficha Técnica del Indicador**	

Nombre del indicador	**Productos de nuevo conocimiento generado**
Definición del indicador	Medir los productos de nuevo conocimiento permite dar cuenta de los resultados de investigación y desarrollo de un territorio
Sigla del indicador	PNCG
Objetivo del indicador	Identificar los productos de nuevo conocimiento generados en la ciudad por los diferentes actores que son significativos al estado del arte de un área de conocimiento, que han sido discutidos y validados para llegar a la discusión científica, al desarrollo de las actividades de investigación, al desarrollo tecnológico, y que puedan ser fuente de innovaciones
Marco normativo	Ley 1289 de 2009 Documento CONPES 3582 DNP de 2009
Comportamiento deseado del indicador	Creciente
Definiciones y Conceptos	Los tipos de producto de nuevo conocimiento son: 1. Artículos de investigación en revistas indexadas 2. Libros resultado de investigación 3. Capítulos de libro resultado de investigación 4. Productos tecnológicos patentados o en proceso de concesión de patente 5. Variedades vegetales y variedades animales 6. Obras o productos resultados de creación e investigación-creación en artes, arquitectura y diseño
Método de Medición	Análisis información de ScienTI
Unidad de Medida	Número
Fórmula de cálculo	Sumatoria de V1
Variables que componen la fórmula	V1: Productos de nuevo conocimiento generados por los actores de la ciudad
Fuentes de información	CvLAC GrupLAC SIC Bases bibliográficas (Web of science -WOS, Scopus)
Periodicidad del dato	Anual
Entidad responsable del cálculo del indicador	Ruta N
Restricciones de los datos	
Observaciones	Identificar las diferentes instituciones de Medellín (incluidas en la definición del indicador) para asociar sus grupos de investigación y así mismo la productividad de los identificados.

	Se debe solicitar la base del ScienTI a Colciencias que incluya el InstituLAC, GrupLAC y CvLAC de las instituciones de Medellín para proceder a los cálculos

Código FO-EDUC- 022	**Formato**	Alcaldía de Medellín
Versión 1	**FO-EDUC Ficha Técnica del Indicador**	

Nombre del indicador	**Productos resultados de actividades de Desarrollo Tecnológico e Innovación**
Definición del indicador	El desarrollo de métodos y herramientas enmarcadas en este indicador da cuenta de manera implícita de la investigación que genera conocimiento enfocado en la solución de problemas sociales, técnicos y económicos
Sigla del indicador	PRADTI
Objetivo del indicador	Identificar los productos resultados de actividades de Desarrolló Tecnológico e Innovación dan cuenta de la generación de ideas, métodos y herramientas que impactan el desarrollo económico y generan transformaciones en la sociedad
Marco normativo	Ley 1289 de 2009 Documento CONPES 3582 DNP de 2009"
Comportamiento deseado del indicador	Creciente
Definiciones y Conceptos	Los productos resultados de actividades de Desarrollo Tecnológico e Innovación incluye: 1. Productos tecnológicos certificados o validados (diseño industrial, software, prototipo industria, entre otros) 2. Productos empresariales (secreto empresarial, empresas de base tecnológica, industrias creativas y culturales, innovaciones generadas en la gestión empresarial, entre otros) 3. Regulaciones, normas, reglamentos o legislaciones 4. Acuerdos de licencia para la explotación de obras protegidas por derecho de autor"
Método de Medición	
Unidad de Medida	Número
Fórmula de cálculo	Sumatoria de V1
Variables que componen la fórmula	V1: Productos de nuevo conocimiento generados por los actores de la ciudad
Fuentes de información	
Periodicidad del dato	
Entidad responsable del cálculo del indicador	
Restricciones de los datos	

Observaciones	

Código FO-EDUC- 022	**Formato**	Alcaldía de Medellín
Versión 1	**FO-EDUC Ficha Técnica del Indicador**	

Nombre del indicador	**Productos de apropiación social del conocimiento**
Definición del indicador	Identificación de la apropiación social como un proceso y práctica social de construcción colectiva de conocimiento, cuyos integrantes pueden ser individuos, organizaciones o comunidades, que se involucran en interacciones tendientes a intercambiar saberes y experiencias
Sigla del indicador	PASC
Objetivo del indicador	Contabilizar los productos de apropiación social del conocimiento donde el conocimiento circula, es discutido, puesto a prueba, usado y llevado a la cotidianidad a través de estrategias de participación en las que la discusión está garantizada
Marco normativo	Ley 1289 de 2009 Documento CONPES 3582 DNP de 2009
Comportamiento deseado del indicador	Creciente
Definiciones y Conceptos	Los productos de actividades relacionadas con la Apropiación Social del Conocimiento para la CTeI incluye: 1. Participación ciudadana en CTeI y creación (participación ciudadana o comunidades en proyectos de investigación, espacio/evento de participación ciudadana o de comunidades en relación con la CTeI) 2. Estrategias pedagógicas para el fomento de la CTeI (programa/estrategia pedagógica de fomento a la CTeI, incluye la formación de redes de fomento de la apropiación social del conocimiento) 3. Comunicación social del conocimiento (Estrategias de comunicación del conocimiento, generación de contenidos impresos, multimedia y virtuales) 4. Circulación de conocimiento especializado (eventos científicos y participación en redes de conocimiento, taller redes de creación, eventos culturales y artísticos, documento de trabajo, boletines divulgativos de resultado de investigación, entre otros) 5. Reconocimientos, premios o distinciones otorgadas por instituciones u organizaciones públicas y privadas que utilizan parámetros de excelencia para reconocer la gestión, la productividad y los aportes y el impacto de la investigación o el desarrollo tecnológico en un área del conocimiento
Método de Medición	Análisis información de ScienTI
Unidad de Medida	Número
Fórmula de cálculo	Sumatoria de V1
Variables que componen la fórmula	V1: Productos de actividades de apropiación social de CTI para la CTeI
Fuentes de información	CvLAC GrupLAC
Periodicidad del dato	Anual

Entidad responsable del cálculo del indicador	Ruta N
Restricciones de los datos	
Observaciones	Identificar las diferentes instituciones de Medellín (incluidas en la definición del indicador) para asociar sus grupos de investigación y así mismo la productividad de los identificados. Se debe solicitar la base del ScienTI a Colciencias que incluya el InstituLAC, GrupLAC y CvLAC de las instituciones de Medellín para proceder a los cálculos

Código FO-EDUC- 022	**Formato**	Alcaldía de Medellín
Versión 1	**FO-EDUC Ficha Técnica del Indicador**	

Nombre del indicador	**Productos de actividades relacionadas con la formación del recurso humano para la CTeI**
Definición del indicador	Medir los productos de actividades relacionadas con formación de recurso humano en los diferentes escenarios de ciudad donde tiene lugar la CTeI
Sigla del indicador	PAFRHCtel
Objetivo del indicador	Identificar los resultados de los espacios de formación de los investigadores en el marco de las actividades de los grupos de investigación, desarrollo tecnológico o innovación
Marco normativo	Ley 1289 de 2009 Documento CONPES 3582 DNP de 2009
Comportamiento deseado del indicador	Creciente
Definiciones y Conceptos	Los productos de actividades relacionadas con la Formación de Recurso Humano para la CTeI incluye: 1. Tesis de doctorado (dirección o codirección o asesoría de tesis de doctorado) 2. Trabajo de grado de maestría (dirección o codirección o asesoría de trabajos de grado de maestría) 3. Trabajo de grado de pregrado (dirección o codirección o asesoría de trabajos de grado de pregrado) 4. Proyectos de investigación y desarrollo (proyectos ejecutados por los grupos de investigación en calidad de investigador principal) 5. Proyectos de investigación-creación (proyectos ejecutados por los grupos de investigación en calidad de investigador principal) 6. Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (ID+I) (proyectos ejecutados por investigadores en empresas y los proyectos con jóvenes investigadores en empresas) 7. Proyectos de extensión y responsabilidad social en CTeI (Proyectos de extensión en los que se especifique el tipo de participación del grupo de investigación en el proyecto) 8. Apoyo a programas de formación (apoyo a la creación de programas o cursos de maestría o doctorado) 9. Acompañamientos y asesorías de línea temática del programa Ondas
Método de Medición	Análisis información de ScienTI
Unidad de Medida	Número
Fórmula de cálculo	Sumatoria de V1
Variables que componen la fórmula	V1: Productos de actividades relacionadas con la formación del recurso humano para la CTeI
Fuentes de información	CvLAC GrupLAC
Periodicidad del dato	Anual

Entidad responsable del cálculo del indicador	Ruta N
Restricciones de los datos	
Observaciones	Identificar las diferentes instituciones de Medellín (incluidas en la definición del indicador) para asociar sus grupos de investigación y así mismo la productividad de los identificados. Se debe solicitar la base del ScienTI a Colciencias que incluya el InstituLAC, GrupLAC y CvLAC de las instituciones de Medellín para proceder a los cálculos

Código FO-EDUC- 022	**Formato**	Alcaldía de Medellín
Versión 1	**FO-EDUC Ficha Técnica del Indicador**	

Nombre del indicador	**Graduados de educación superior en áreas relacionadas con CTeI**
Definición del indicador	Los graduados en educación superior en programas ofrecidos en la ciudad denotan el capital humano con potencial para desarrollar actividades de ciencia, tecnología e innovación CTeI y que se encuentran relacionados con los clúster de ciudad. Se puede desagregar por nivel de formación, área o NBC y clúster.
Sigla del indicador	GEduSupCTeI
Objetivo del indicador	Medir el número de personas con potencial para desarrollar actividades de ciencia, tecnología e innovación CTeI, así como la pertinencia de la educación desde el punto de vista de la oferta de personas graduadas en carreras relacionadas con los clúster de ciudad.
Marco normativo	Decreto 1001 del 3 de abril de 2006, Ministerio de Educación Nacional
Comportamiento deseado del indicador	Creciente
Definiciones y Conceptos	Se consideran como niveles de formación en educación superior los programas de: Técnica profesional, tecnológica, pregrado universitario, especialización, maestría ,doctorado
Método de Medición	Análisis de información de SNIES y de Encuesta de seguimiento a graduados
Unidad de Medida	Número
Fórmula de cálculo	V0= V1+V2+V3+v4+V5+V6
Variables que componen la fórmula	V1: Graduados de programas de técnica profesional V2: Graduados de programas de tecnologías V3: Graduados de programas de pregrado universitario V4: Graduados de programas de especialización V5: Graduados de programas de maestría V6: Graduados de programas de doctorado
Fuentes de información	MEN Observatorio Laboral para la Educación - OLE
Periodicidad del dato	Anual
Entidad responsable del cálculo del indicador	Sapiencia
Restricciones de los datos	Se puede presentar un rezago de más de un año en la información que entrega el MEN
Observaciones	Se deben desarrollar acciones que permitan obtener esta información de manera oportuna Los programas de educación superior ofrecidos en Medellín, de acuerdo a la información del SNIES, está clasificado por Área de Conocimiento y Núcleo

	Básico de Conocimiento NBC, por lo que se deben clasificar en los clúster de ciudad para la agregación del indicador

Código FO-EDUC- 022	**Formato**	Alcaldía de Medellín
Versión 1	**FO-EDUC Ficha Técnica del Indicador**	

Nombre del indicador	**Programas de maestría**
Definición del indicador	Los programas de maestría y doctorado contribuyen a fortalecer las bases de la capacidad nacional para la generación, transferencia, apropiación y aplicación del conocimiento, así como a mantener vigentes el conocimiento disciplinario y profesional impartido en los programas de pregrado. Son un en espacio de renovación y actualización metodológica y científica, y responden a las necesidades de formación de comunidades científicas, académicas y a las del desarrollo y el bienestar social.
Sigla del indicador	PMaestría
Objetivo del indicador	Identificar el número de programas de maestría ofrecidos en la ciudad que registran estudiantes con matrícula vigente
Marco normativo	Decreto 1001 del 3 de abril de 2006, Ministerio de Educación Nacional
Comportamiento deseado del indicador	Creciente
Definiciones y Conceptos	Las maestrías pueden ser de profundización o de investigación. Las primeras tienen como propósito profundizar en un área del conocimiento y el desarrollo de competencias que permitan la solución de problemas o el análisis de situaciones particulares de carácter disciplinario, interdisciplinario o profesional, a través de la asimilación o apropiación de conocimientos, metodologías y desarrollos científicos, tecnológicos o artísticos. Las maestrías de investigación tienen como propósito el desarrollo de competencias que permitan la participación activa en procesos de investigación que generen nuevos conocimientos o procesos tecnológicos.
Método de Medición	Procesamiento de Información de SNIES
Unidad de Medida	Número
Fórmula de cálculo	Sumatoria de V1
Variables que componen la fórmula	V1: Numero de programas de maestría en la ciudad (incluye especializaciones médicas)
Fuentes de información	MEN
Instrumento de captación	
Periodicidad del dato	Anual
Entidad responsable del cálculo del indicador	Sapiencia
Restricciones de los datos	
Observaciones	

Código FO-EDUC- 022	**Formato**	Alcaldía de Medellín
Versión 1	**FO-EDUC Ficha Técnica del Indicador**	

Nombre del indicador	**Programas de doctorado**
Definición del indicador	Los programas de maestría y doctorado contribuyen a fortalecer las bases de la capacidad nacional para la generación, transferencia, apropiación y aplicación del conocimiento, así como a mantener vigentes el conocimiento disciplinario y profesional impartido en los programas de pregrado. Son un en espacio de renovación y actualización metodológica y científica, y responden a las necesidades de formación de comunidades científicas, académicas y a las del desarrollo y el bienestar social.
Sigla del indicador	PDoct
Objetivo del indicador	Identificar el número de programas de doctorado ofrecidos en la ciudad que registran estudiantes con matrícula vigente
Marco normativo	Decreto 1001 del 3 de abril de 2006, Ministerio de Educación Nacional
Comportamiento deseado del indicador	Creciente
Definiciones y Conceptos	"El doctorado es el programa académico de posgrado que otorga el título de más alto grado educativo, el cual acredita la formación y la competencia para el ejercicio académico e investigativo de alta calidad. Los programas de doctorado tienen como objetivo la formación de
Método de Medición	Procesamiento de Información de SNIES
Unidad de Medida	Número
Fórmula de cálculo	Investigadores con capacidad de realizar y orientar en forma autónoma procesos académicos e investigativos en el área específica de un campo del conocimiento. "
Variables que componen la fórmula	Sumatoria de V1
Fuentes de información	V1: Número de programas de doctorado en la ciudad
Instrumento de captación	MEN
Periodicidad del dato	

Entidad responsable del cálculo del indicador	Anual
Restricciones de los datos	Sapiencia
Observaciones	

NORMA

Tabla 1. Normograma

NIVEL	AÑO	ENTE	TIPO	No.	DESCRIPTOR
01 Internacional	1948	ONU	Declaración		Declaración Universal de Derechos Humanos
01 Internacional	1960	UNESCO	Convención		Convención de la UNESCO relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza
01 Internacional	1963	ONU	Declaración		Declaración sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial
01 Internacional	1965	ONU	Convención		Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial
01 Internacional	1965	ONU	Declaración		Declaración sobre el fomento entre la juventud de los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos
01 Internacional	1969	OEA	Convención		Convención Americana de Derechos Humanos
01 Internacional	1972	ONU	Declaración		Declaración de Estocolmo sobre el Medio Ambiente Humano
01 Internacional	1972	ONU	Declaración		Declaración de Estocolmo sobre el Medio Ambiente Humano - Cumbre de la Tierra
01 Internacional	1975	ONU	Declaración		Declaraciones de los Derechos de las Personas con Retardo Mental y de los Impedidos
01 Internacional	1976	ONU	Pacto		Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
01 Internacional	1979	ONU	Convención		Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

NIVEL	AÑO	ENTE	TIPO	No.	DESCRIPTOR
01 Internacional	1981	ONU	Convención		Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
01 Internacional	1982	ONU	Convención		Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad
01 Internacional	1985	ONU	Resolución	40/14	Resolución Asamblea General sobre la juventud
01 Internacional	1988	OEA	Protocolo		Protocolo de San Salvador.
01 Internacional	1989	ONU	Convención		Convención Internacional de los Derechos del niño y la niña
01 Internacional	1989	OIT	Convenio	169	Convenio sobre pueblos indígenas y tribales.
01 Internacional	1990	ONU	Conferencia		Conferencia de Jomtien “Educación para Todos”
01 Internacional	1991	ONU	Resolución	46/91	Principios rectores de los programas relativos a las personas mayores
01 Internacional	1992	ONU	Convención		Conferencia de Río de Janeiro sobre Cambio Climático
01 Internacional	1992	ONU	Convención		Convenio sobre la Diversidad Biológica
01 Internacional	1992	ONU	Convención		Programa 21 sobre medio ambiente
01 Internacional	1992	ONU	Convención		Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
01 Internacional	1992	ONU	Convención		Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Étnicas, Religiosas y Lingüísticas

NIVEL	AÑO	ENTE	TIPO	No.	DESCRIPTOR
01 Internacional	1993	ONU	Convención		Normas Uniformes sobre Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad
01 Internacional	1993	ONU	Declaración		Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer.
01 Internacional	1993	ONU	Recomendación		Recomendación sobre la Convalidación de los Estudios, Títulos y Diplomas de Enseñanza Superior
01 Internacional	1993	UNESCO	Recomendación		Recomendación sobre la Convalidación de los Estudios, Títulos y Diplomas de Enseñanza Superior
01 Internacional	1994	OEA	Convención		Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer
01 Internacional	1994	UNESCO	Declaración		Declaración de Salamanca
01 Internacional	1995	ONU	Declaración		Declaración y Plataforma de Acción de Beijing
01 Internacional	1995	ONU	Programa		Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes
01 Internacional	1997	UNESCO	Declaración		Declaración de Hamburgo sobre la educación de adultos
01 Internacional	1997	UNESCO	Recomendación		Recomendación relativa a la Condición del Personal Docente de la Enseñanza Superior
01 Internacional	1997	UNESCO	Declaración		Declaración de Hamburgo sobre la educación de adultos
01 Internacional	1998	ONU	Convención		Principios Rectores de los Desplazamientos internos
01 Internacional	1998	ONU	Declaración		Declaración de Lisboa sobre Juventud

NIVEL	AÑO	ENTE	TIPO	No.	DESCRIPTOR
01 Internacional	1998	UNESCO	Declaración		Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI
01 Internacional	1999	OEA	Convención		Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad
01 Internacional	1999	ONU	Protocolo		Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
01 Internacional	2000	ONU	Convención		Carta de la Tierra
01 Internacional	2000	ONU	Resolución	1325	Resolución del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, sobre Mujeres, Paz y Seguridad
01 Internacional	2001	ONU	Declaración		Declaración y Programa de Acción de Durban
01 Internacional	2001	UNESCO	Declaración		Declaración Universal sobre Diversidad Cultural
01 Internacional	2002	ONU	Declaración		Declaración de Madrid sobre Envejecimiento
01 Internacional	2003	CEPAL	Convención		Estrategia regional de implementación para América Latina y el Caribe del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento
01 Internacional	2005	OIJ	Convención		Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes
01 Internacional	2005	UNESCO	Convención		Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales
01 Internacional	2005	ONU	Declaración		Declaración de Yakarta
01 Internacional	2006	ONU	Convención		Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

NIVEL	AÑO	ENTE	TIPO	No.	DESCRIPTOR
01 Internacional	2007	ONU	Declaración		Declaración Universal sobre los Derechos de los pueblos indígenas
01 Internacional	2008	ONU	Declaración	63/635	Reafirma la universalidad de los derechos humanos y condena toda forma de violencia y discriminación basadas en la orientación sexual
01 Internacional	2009	UNESCO	Conferencia		II Conferencia Mundial sobre la Educación Superior
01 Internacional	2010	ONU	Plan		Plan estratégico de diversidad Biológica 2011-2020
01 Internacional	2011	ONU	Resolución	17/19	Relativa a losDerechos Humanos de la Comunidad LGBTI
01 Internacional	2012	ONU	Conferencia		Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible -Río+20
01 Internacional	2013	UNESCO	Programa		Programa de Acción Mundial de Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS) post-2015
01 Internacional	2014	UNESCO	Declaración		Declaración de Lima
01 Internacional	2014	UNESCO	Declaración		Declaración de Aichi-Nagoya sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible
01 Internacional	2014	ONU	Resolución	27/32	Relativa a los Derechos Humanos de la Comunidad LGBTI
01 Internacional	2015	ONU	Acuerdo		Acuerdo de París COP 21
01 Internacional	2015	ONU	Convención		Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030
01 Internacional	2015	UNESCO	Declaración		Declaración de Incheon y Marco de Acción 2030

NIVEL	AÑO	ENTE	TIPO	No.	DESCRIPTOR
01 Internacional	2015	Vaticano	Encíclica		Carta Encíclica "*Laudato si"* del Santo Padre Francisco sobre el Cuidado de la Casa Común
01 Internacional	2015	UNESCO	Recomendación		Recomendación sobre el aprendizaje y la educación de adultos
01 Internacional	2015	UNESCO	Recomendación		Recomendación relativa a la enseñanza y formación técnica y profesional
01 Internacional	2015	ONU	Declaración		Declaración firmada por todos los organismos de las Naciones Unidas relativa a la no discriminación de la comunidad LGBTI
01 Internacional	Varios	CEPAL	Conferencia		Conferencias Regionales sobre la Mujer de América Latina y el Caribe: 1999, 2000, 2004, 2007, 2010 2013
01 Internacional	Varios	ONU	Resolución	Varios	Resoluciones 1325 (2000), 1820 (2008), 1888 (2009), 1889 (2009), 1960 (2010) y 2106 (2013) del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.
01 Internacional	Varios	OEA	Resolución	Varios	Resoluciones AG/RES. 2435 de 2008, AG/RES. 2504 de 2009, AG/RES. 2600 de 2010, AG/RES. 2653 de 201, AG/RES. 2721de 2012 y AG/RES. 2807 de 2013 sobre derechos de la comunidad LGBTI
02 Nacional	1974	Presidencia	Decreto-Ley	2811	Código nacional de los recursos naturales renovables y no renovables y de protección al medio ambiente
02 Nacional	1974	Congreso	Ley	27	Centros de Desarrollo Infantil
02 Nacional	1975	Congreso	Ley	29	Ley de Protección a la Ancianidad
02 Nacional	1976	Presidencia	Decreto	88	Preservación de la Cultura Étnica en la Educación

NIVEL	AÑO	ENTE	TIPO	No.	DESCRIPTOR
02 Nacional	1978	MEN	Decreto	1142	Reglamenta el decreto 88 de 1976 sobre Educación de los Pueblos Indígenas
02 Nacional	1979	Presidencia	Decreto	2277	Normas sobre el Ejercicio de la Profesión Docente
02 Nacional	1979	Congreso	Ley	7	Normas de Protección para la Niñez
02 Nacional	1990	Congreso	Ley	29	Disposiciones para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico
02 Nacional	1991	Congreso	Constitución Política		Especialmente los Artículos 1, 5, 7, 8, 10, 13, 16, 27,41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 52, 54, 58, 63, 67, 68, 69, 70, 71, 79, 80.
02 Nacional	1991	Congreso	Ley	12	Ratifica la Convención Internacional de Derechos del Niño y la Niña
02 Nacional	1992	Presidencia	Decreto	1332	Comisión Especial para las Comunidades Negras
02 Nacional	1992	Congreso	Ley	30	Ley de Educación Superior
02 Nacional	1992	Ministerio de Salud y Protección Social	Resolución	7020	Derechos de las Personas Mayores en Colombia
02 Nacional	1993	Congreso	Ley	70	Mecanismos para la Protección de la Identidad Cultural y de los Derechos de las Comunidades Negras
02 Nacional	1993	Congreso	Ley	82	Apoyo estatal a la Mujer Cabeza de Familia
02 Nacional	1993	MEN	Resolución	3353	Otorga carácter obligatorio a la Educación Sexual en las Instituciones Educativas.

NIVEL	AÑO	ENTE	TIPO	No.	DESCRIPTOR
02 Nacional	1994	CONPES	Conpes Económico	2750	Política Nacional Ambiental “Hacia el desarrollo Humano Sostenible”
02 Nacional	1994	Presidencia	Decreto	1860	Reglamenta la Ley 115 de 1994 en relación con el Proyecto Ambiental Escolar
02 Nacional	1994	Presidencia	Decreto-Ley	369	Objetivos y funciones del Instituto Nacional de Ciegos (INCI)
02 Nacional	1994	Congreso	Ley	107	Reglamenta lo relativo a la Educación Constitucional
02 Nacional	1994	Congreso	Ley	115	Ley General de Educación
02 Nacional	1995	CONPES	Conpes Económico	2781	Relativo a la Educación Superior como formadora de Recursos Humanos para el Bienestar y la Competitividad
02 Nacional	1995	Congreso	Ley	181	Disposiciones para el fomento del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Física
02 Nacional	1996	Presidencia	Decreto	1627	Fondo Especial de Créditos Educativos para Estudiantes de las Comunidades Negras
02 Nacional	1996	Congreso	Ley	324	Reglamentación en favor de la Población Sorda
02 Nacional	1997	CONPES	Conpes Económico	2909	Programa de Apoyo para el Desarrollo y Reconocimiento de las Comunidades Negras
02 Nacional	1997	CONPES	Conpes Económico	2945	Propone un Conjunto de Políticas, Estrategias y Acciones sobre la Capacitación y el Desarrollo Tecnológico como Política de Estado
02 Nacional	1997	Congreso	Ley	361	Mecanismos de Integración Social de las Personas en Situación de Discapacidad

NIVEL	AÑO	ENTE	TIPO	No.	DESCRIPTOR
02 Nacional	1997	Congreso	Ley	387	Medidas para la Prevención del Desplazamiento Forzado y la Atención y Protección de los Desplazados Internos por la Violencia
02 Nacional	1997	Congreso	Ley	397	Ley de Cultura. Reglamentada por los Decretos 833 de 2002, 763 y 2941 de 2009 y 1100 de 2014
02 Nacional	1998	Presidencia	Decreto	1122	Reglamenta el Desarrollo de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos en todos los Establecimientos de Educación Formal del País
02 Nacional	2000	Presidencia	Decreto	620	Define los Criterios y Reglas para la Evaluación de los Docentes Oficiales
02 Nacional	2002	CONPES	Conpes Económico	3189	Programa Integral de Financiación de Matrículas y Fortalecimiento de la Calidad de la Educación Superior
02 Nacional	2002	Presidencia	Decreto-Ley	1278	Estatuto de Profesionalización Docente
02 Nacional	2002	Congreso	Ley	731	Normas para Favorecer a las Mujeres Rurales
02 Nacional	2002	Congreso	Ley	749	Reglamenta la Formación por Ciclos Propedéuticos
02 Nacional	2003	Congreso	Ley	823	Normas sobre Igualdad de Oportunidades para las Mujeres
02 Nacional	2003	MEN	Resolución	2565	Parámetros y Criterios para la Prestación del Servicio Educativo a Personas con Necesidades Educativas Especiales
02 Nacional	2004	CONPES	Conpes Económico	3310	Lineamientos de Acción Afirmativa Estratégica para Promover el Acceso de la Población Negra o Afrocolombiana a los Programas Sociales del Estado
02 Nacional	2004	CONPES	Conpes Social	23	Política para el Desarrollo de la Mujer Rural

NIVEL	AÑO	ENTE	TIPO	No.	DESCRIPTOR
02 Nacional	2004	CONPES	Conpes Social	81	Lineamientos Dirigidos a Consolidar el Sistema Nacional de Formación para el Trabajo
02 Nacional	2004	Congreso	Ley	934	Reglamenta el Desarrollo de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos en todos los Establecimientos de Educación Formal del País
02 Nacional	2005	Presidencia	Decreto	250	Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia
02 Nacional	2006	Congreso	Ley	1064	Ley de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
02 Nacional	2006	Congreso	Ley	1014	Ley de Fomento a la Cultura del Emprendimiento
02 Nacional	2006	Congreso	Ley	1098	Código de Infancia y Adolescencia
02 Nacional	2006	MEN	Resolución	4434	Condiciones y Mecanismos para la Validación de los Modelos de Gestión de Calidad de los Establecimientos de Educación Preescolar, Básica y Media
02 Nacional	2007	CONPES	Conpes Social	109	Política Pública Nacional de Primera Infancia: Colombia por la Primera Infancia
02 Nacional	2007	CONPES	Conpes Social	109	Política Pública Nacional de Primera Infancia “Colombia por la primera Infancia”
02 Nacional	2007	Presidencia	Decreto	2406	Comisión Nacional de Trabajo y Concertación de la Educación para los Pueblos Indígenas CONTCEPI
02 Nacional	2007	Congreso	Ley	1145	Sistema Nacional de Discapacidad
02 Nacional	2007	Congreso	Ley	1146	Normas para la Prevención de la Violencia Sexual y Atención Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes Abusados Sexualmente.

NIVEL	AÑO	ENTE	TIPO	No.	DESCRIPTOR
02 Nacional	2007	Congreso	Ley	1171	Beneficios dirigidos a promover que las Personas Mayores de 62 años puedan ejercer plenamente sus Derechos a la Educación, a la Recreación, a la Salud
02 Nacional	2008	CONPES	Conpes Económico	3527	Política Nacional de Competitividad y Productividad
02 Nacional	2008	CONPES	Conpes Social	113	Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PSAN)
02 Nacional	2008	Congreso	Ley	1188	Ley de Registro Calificado de Programas de Educación Superior.
02 Nacional	2008	Congreso	Ley	1232	Reglamenta la Ley 82 de 1993 sobre Apoyo a la Mujer Cabeza de Familia
02 Nacional	2008	Congreso	Ley	1251	Lineamientos para la Garantía de Derechos, Formación permanente, Protección Social y Promoción del Bienestar de la Población Adulta Mayor del País
02 Nacional	2008	Congreso	Ley	1257	Lineamientos relativos a la Equidad de Género
02 Nacional	2009	CONPES	Conpes Económico	3582	Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
02 Nacional	2009	Congreso	Ley	1286	Ley de Ciencia y Tecnología
02 Nacional	2009	Congreso	Ley	1295	Reglamenta la Atención Integral de los Niños y Niñas de la Primera Infancia de los sectores clasificados como 1, 2 y 3 del SISBEN.
02 Nacional	2009	Congreso	Ley	1295	Reglamenta la Atención Integral de los Niños y las Niñas de la Primera Infancia de los sectores clasificados como 1, 2 y 3 del Sisbén
02 Nacional	2009	Congreso	Ley	1306	Normas para la Protección de Personas en Situación de Discapacidad Mental

NIVEL	AÑO	ENTE	TIPO	No.	DESCRIPTOR
02 Nacional	2009	Congreso	Ley	1324	Parámetros y criterios para Organizar el Sistema de Evaluación de Resultados de la Calidad de la Educación
02 Nacional	2009	Congreso	Ley	1346	Ratifica la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
02 Nacional	2009	Congreso	Ley	1361	Ley de Protección Integral a la familia
02 Nacional	2010	CONPES	Conpes Económico	3660	Plan de Acción 2010-2015 para garantizar el Ejercicio Efectivo y Pleno de los Derechos de la Población Negra, Afrocolombiana, Palenquera y Raizal
02 Nacional	2010	CONPES	Conpes Económico	3674	Lineamientos de Política para el Fortalecimiento del Sistema de Formación de Capital Humano
02 Nacional	2010	Presidencia	Decreto	2957	Marco Normativo para la Protección Integral de los Derechos del Grupo Étnico Rom Gitano.
02 Nacional	2010	Congreso	Ley	1381	Normas para Garantizar el Reconocimiento, la Protección y el Desarrollo de los Derechos lingüísticos, Individuales y Colectivos de los Grupos Étnicos
02 Nacional	2010	Congreso	Ley	1404	Programa de Escuela de Padres y Madres en las Instituciones de Educación Preescolar, Básica y Media
02 Nacional	2010	Presidencia	Política		Política para la Gestión Integral de la Biodiversidad y los Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE)
02 Nacional	2011	Presidencia	Decreto	4633	Reglamenta la Ley 1448 de 2011 en relación con la Atención a Víctimas de Comunidades Indígenas
02 Nacional	2011	Presidencia	Decreto	4634	Reglamenta la Ley 1448 de 2011 en relación con la Atención a Víctimas del Pueblo Gitano Rom.

NIVEL	AÑO	ENTE	TIPO	No.	DESCRIPTOR
02 Nacional	2011	Presidencia	Decreto	4635	Reglamenta la Ley 1448 de 2011 en relación con la Atención a Víctimas de Comunidades Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.
02 Nacional	2011	Presidencia	Decreto	4875	Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia - AIPI
02 Nacional	2011	Congreso	Decreto-Ley	2893	Contiene Normas relativas a la garantía de los Derechos de la Comunidad LGBTI
02 Nacional	2011	Congreso	Ley	1448	Ley de Víctimas
02 Nacional	2011	Congreso	Ley	1503	Promueve la Formación de Hábitos, Comportamientos y Conductas Seguros en la Vía
02 Nacional	2012	CONPES	Conpes Social	147	Lineamientos para la Promoción de Proyectos de Vida para los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes en Edades entre 6 y 19 años.
02 Nacional	2012	Congreso	Ley	1532	Regula el Programa Familias en Acción
02 Nacional	2012	Congreso	Ley	1549	Política Nacional de Educación Ambiental
02 Nacional	2012	Presidencia	Política		Política Pública Nacional de Fortalecimiento y Apoyo a las Familias
02 Nacional	2013	CONPES	Conpes Social	161	Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres
02 Nacional	2013	CONPES	Conpes Social	166	Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social
02 Nacional	2013	Congreso	Ley	1618	Ley Estatutaria de Discapacidad. Normas para Garantizar y Asegurar el Ejercicio Efectivo de los Derechos de las Personas en Situación de Discapacidad

NIVEL	AÑO	ENTE	TIPO	No.	DESCRIPTOR
02 Nacional	2013	Congreso	Ley	1620	Crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar.
02 Nacional	2013	Congreso	Ley	1651	Ley de Bilingüismo
02 Nacional	2013	Congreso	Ley	1620	Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar
02 Nacional	2013	Congreso	Ley	1622	Estatuto de Ciudadanía Juvenil - Ley de Juventud
02 Nacional	2013	Presidencia	Plan		Estrategia y Plan de Acción Nacional de Biodiversidad
02 Nacional	2014	CESU	Acuerdo		Acuerdo por lo Superior
02 Nacional	2014	Congreso	Ley	1732	Establece la Cátedra de la Paz en todas las Instituciones Educativas del País
02 Nacional	2014	Congreso	Ley	1740	Ley de Inspección y Vigilancia
02 Nacional	2015	CONPES	Conpes Económico	3831	Plan Nacional de Infraestructura Educativa 2015-2018
02 Nacional	2015	Ministerio de Ambiente y D.S	Decreto	1076	Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiental
02 Nacional	2015	MEN	Decreto	1075	Decreto Único Reglamentario del Sector Educación
02 Nacional	2015	Presidencia	Estrategia		Estrategia Nacional para la Garantía de los Derechos Humanos 2014-2034

NIVEL	AÑO	ENTE	TIPO	No.	DESCRIPTOR
02 Nacional	2015	Congreso	Ley	1753	Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018
02 Nacional	2015	Congreso	Ley	1761	Incorporación de la Perspectiva de Equidad de Género
02 Nacional	2015	MEN	Resolución	200	Lineamientos relativos a infraestructura educativa para implementación de la jornada única
02 Nacional	2015	MEN	Política		Colombia la más Educada en 2025: Líneas Estratégicas de la Política Educativa del Ministerio de Educación Nacional
02 Nacional	Varios	Corte Constitucional	Sentencia	Varios	Sentencias: T-523-92, C-481-98, T-101-98, T-395-98, C-289-00, T-389-01, T-576-03, C-397-06, T-701-06, C-029-09, T-572-09, T-572-10, C-577-11, T-062-11, T-314-11, T-779-11, C-288-12, T-562-13, T-565-13, T-743-13 y C-458-15
03 Departamental	2004	Asamblea	Ordenanza	32	Política Pública Departamental para Reconocer y Garantizar los Derechos de las Comunidades Negras e Indígenas
03 Departamental	2006	Asamblea	Ordenanza	6	Política Pública para la Prevención del Desplazamiento Forzado y la Atención a la Población Afectada por el Desplazamiento Forzado por la Violencia en el Departamento de Antioquia
03 Departamental	2007	Asamblea	Ordenanza	10	Política Pública Departamental para Reconocer y Garantizar los Derechos de las Comunidades Negras e Indígenas
03 Departamental	2007	Corantioquia	Plan		Plan de Gestión Ambiental Regional 2007-2019
03 Departamental	2009	Asamblea	Ordenanza	25	Política Pública para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia en el Departamento de Antioquia
03 Departamental	2012	Gobernación	Plan		Plan de Educación y Cultura Ambiental de Antioquia (2012).

NIVEL	AÑO	ENTE	TIPO	No.	DESCRIPTOR
03 Departamental	2013	Asamblea	Ordenanza	44	Corporación para el Fomento de la Educación Superior en Antioquia
03 Departamental	2013	Asamblea	Ordenanza	60	Política Pública Departamental de Juventud
03 Departamental	2014	Asamblea	Ordenanza	14	Política Pública de Envejecimiento y Vejez en el Departamento de Antioquia.
03 Departamental	2014	Asamblea	Ordenanza	32	Política pública para el Acceso y Permanencia a la Educación Terciaria de los Jóvenes de Antioquia
03 Departamental	2014	Asamblea	Ordenanza	58	Red Departamental de Mesas Ambientales
03 Departamental	2015	Asamblea	Ordenanza	9	Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social en el Departamento de Antioquia
03 Departamental	2015	Asamblea	Ordenanza	12	Política Pública para el Fortalecimiento de las Artes y la Cultura
03 Departamental	2015	Asamblea	Ordenanza	14	Política Pública para las Mujeres en Antioquia
03 Departamental	2015	Asamblea	Ordenanza	19	Política Pública para la Adquisición, Preservación y Administración de los Ecosistemas Estratégicos del Agua de Antioquia
04 Municipal	1998	Concejo	Acuerdo	6	Implementa la Ley 324 de 1996: Atención Educativa a Población Sorda
04 Municipal	2001	Concejo	Acuerdo	4	Atención Integral a Personas en Situación de Discapacidad Visual
04 Municipal	2001	Concejo	Acuerdo	21	Programa para Dotar a las Personas en Situación de Discapacidad de Dispositivos Adecuados para el Acceso a Internet
04 Municipal	2001	Concejo	Acuerdo	76	Programa de Estímulos a Hogares Comunitarios y FAMI

NIVEL	AÑO	ENTE	TIPO	No.	DESCRIPTOR
04 Municipal	2002	Concejo	Acuerdo	54	Programa de "Educación Ciudadana por una Cultura de Tránsito sin Infracciones" en la Ciudad de Medellín
04 Municipal	2003	Concejo	Acuerdo	22	Política Pública para la Promoción y Consolidación de los Procesos de Empoderamiento de las Mujeres del Municipio de Medellín
04 Municipal	2003	Concejo	Acuerdo	531	Adopta la Figura de Núcleos Educativos
04 Municipal	2003	Concejo	Acuerdo	39	Adopta el Pacto por la Educación Obligatoria como Política Pública Municipal en la Ciudad de Medellín
04 Municipal	2004	Concejo	Acuerdo	32	Programa de Alimentación Complementaria para el Adulto Mayor
04 Municipal	2004	Concejo	Acuerdo	40	Crea la Alianza por el Conocimiento y la Competitividad en la Ciudad de Medellín entre la Administración Municipal, las Instituciones de Educación Superior (IES) y el Sector Privado
04 Municipal	2004	Concejo	Acuerdo	39	Crea las Escuelas Populares del Deporte
04 Municipal	2004	Concejo	Acuerdo	19	Crea los Talleres Experimentales y Ciclos Didácticos a través del Sistema de Biblio Red
04 Municipal	2004	Concejo	Acuerdo	34	Determina las Coberturas de Escolares de 5 a 17 años de edad, clasificados en los niveles I, II y III del SISBÉN para la Financiación de los Derechos Académicos o Servicios Complementarios
04 Municipal	2004	Concejo	Acuerdo	25	Laboratorio para la Calidad de la Educación en la Ciudad
04 Municipal	2005	Concejo	Acuerdo	21	Crea las Unidades de Atención Integral (UAI)

NIVEL	AÑO	ENTE	TIPO	No.	DESCRIPTOR
04 Municipal	2005	Concejo	Acuerdo	23	Política Pública para la Atención de Niños y Niñas con Capacidades Excepcionales en Medellín y sus Cinco Corregimientos
04 Municipal	2005	Concejo	Acuerdo	33	Plan de Estímulos a la Mujer
04 Municipal	2005	Concejo	Acuerdo	36	Lineamientos para el Desarrollo de Programas de Capacitación Dirigidos a las Madres Comunitarias y Madres Fami que prestan sus Servicios en los Hogares Comunitarios a menores de 0 – 6 años
04 Municipal	2005	Concejo	Acuerdo	37	Programa Integral de Fomento para la Mujer Rural de Medellín
04Municipal	2005	Concejo	Acuerdo	60	Premio Anual Alcaldía de Medellín para el Fomento de la Investigación
04 Municipal	2005	Concejo	Acuerdo	19	Política Pública en Educación Física en Medellín
04 Municipal	2005	Concejo	Acuerdo	25	Incorpora las Competencias Laborales Generales y de Emprendimiento en la Educación Básica y Media
04 Municipal	2005	Concejo	Acuerdo	62	Incluye la Temática de Urbanidad y Civismo como Componente Obligatorio de los Proyectos Educativos Institucionales en la Educación Preescolar, Básica y Media
04 Municipal	2005	Concejo	Acuerdo	7	Determina las Coberturas de Escolares de 5 a 17 años de edad, clasificados en los niveles I, II y III del SISBÉN para la Financiación de los Derechos Académicos o Servicios Complementarios
04 Municipal	2006	Concejo	Acuerdo	84	Política Pública de Protección y Atención Integral a la Infancia y la Adolescencia de Medellín
04 Municipal	2006	Concejo	Acuerdo	66	Programa de Equinoterapia

NIVEL	AÑO	ENTE	TIPO	No.	DESCRIPTOR
04 Municipal	2006	Concejo	Acuerdo	9	Política Pública para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos
04 Municipal	2006	Concejo	Acuerdo	53	Implementa el Manual de Convivencia Ciudadana en los Centros de Enseñanza de Conducción y en los Establecimientos Públicos y Privados de Educación Básica y Media de la Ciudad
04 Municipal	2007	Concejo	Acuerdo	21	Política Pública Ambiental de Medellín y Plan Ambiental de Medellín
04 Municipal	2007	Concejo	Acuerdo	22	Política Pública para la Protección Integral de la Fauna del Municipio de Medellín
04 Municipal	2007	Concejo	Acuerdo	33	Programa “Adulto Mayor”
04 Municipal	2007	Concejo	Acuerdo	46	Política Pública para el Fomento de la Recuperación de Residuos Sólidos
04 Municipal	2007	Concejo	Acuerdo	49	Política Pública para la Prevención del Desplazamiento Forzado y la Atención a la Población Afectada por el Desplazamiento Forzado por la Violencia en Medellín.
04 Municipal	2007	Concejo	Acuerdo	27	Crea el Programa Bilingüismo Social al alcance de todos y todas en la Ciudad de Medellín
04 Municipal	2007	Concejo	Acuerdo	19	Determina las Coberturas de Escolares de 5 a 17 años de edad, clasificados en los niveles I, II y III del SISBÉN para la financiación de los Derechos Académicos o Servicios Complementarios
04 Municipal	2007	Concejo	Acuerdo	18	Crea el Programa Biblio-bancos Escolares y el Sistema Municipal de donación e intercambio de textos, útiles y elementos escolares, en el Municipio de Medellín
04 Municipal	2007	Concejo	Acuerdo	43	Crea e Institucionaliza la Planeación Local y el Presupuesto Participativo en el Marco del Sistema Municipal de Planeación

NIVEL	AÑO	ENTE	TIPO	No.	DESCRIPTOR
04 Municipal	2008	Concejo	Acuerdo	33	Programa de Estímulos a hogares comunitarios y FAMI
04 Municipal	2008	Concejo	Acuerdo	4	Centro Integrado de Servicios Sociales para adultos y adultas mayores" –AMAUTTA
04 Municipal	2008	Concejo	Acuerdo	39	Política pública ambiental de intervención integral en laderas y bordes
04Municipal	2008	Concejo	Acuerdo	55	Sistema de movilidad internacional de estudiantes, docentes e investigadores de Medellín y Programa de apoyo a maestrías y doctorados.
04 Municipal	2008	Concejo	Acuerdo	61	Programa "Medellín, las mujeres y las artes". Reglamentado por el Decreto Municipal 2320 de 2009
04 Municipal	2008	Concejo	Acuerdo	35	Determina las coberturas de escolares de 5 a 17 años de edad, clasificados en los niveles I, II y III del SISBÉN para la financiación de los derechos académicos o servicios complementarios
04 Municipal	2009	Concejo	Acuerdo	3	Reglamenta las mesas ambientales en el municipio de Medellín
04 Municipal	2009	Concejo	Acuerdo	4	Acoge el "Parque Central de Antioquia" - SIRAP – PCA como estrategia de gestión y ordenamiento ambiental
04 Municipal	2009	Concejo	Acuerdo	34	Normas para la población con enanismo
04 Municipal	2009	Concejo	Acuerdo	86	Política Pública de Discapacidad de Medellín
04 Municipal	2010	Concejo	Acuerdo	10	Modelo Ciudad de los niños y las niñas para la ciudad de Medellín
04 Municipal	2010	Concejo	Acuerdo	18	Programa de Estímulos a hogares comunitarios y FAMI

NIVEL	AÑO	ENTE	TIPO	No.	DESCRIPTOR
04 Municipal	2010	Concejo	Acuerdo	23	Observatorio de Familia del Municipio de Medellín
04 Municipal	2010	Concejo	Acuerdo	35	Programa “Siembra un árbol salvemos el planeta”, dirigido a los estudiantes de básica y media.
04 Municipal	2010	Concejo	Acuerdo	46	Programa para la participación de la juventud en planeación y presupuesto participativo PP JOVEN
04 Municipal	2010	Concejo	Acuerdo	58	Compila y modifica las disposiciones correspondientes al programa Olimpiadas Medellinenses del Conocimiento. Las fases del concurso fueron modificadas por el Acuerdo 15 de 2011
04 Municipal	2010	Concejo	Acuerdo	41	Crea la contraloría escolar en todas las instituciones educativas oficiales del municipio de Medellín
04 Municipal	2010	Concejo	Acuerdo	75	Establece la mediación escolar como una estrategia alternativa para la solución de conflictos en las instituciones educativas oficiales del municipio de Medellín
04 Municipal	2010	Concejo	Acuerdo	60	Programa de formación avanzada dirigido a los docentes y directivos docentes nombrados en carrera en el municipio de Medellín
04 Municipal	2011	Concejo	Acuerdo	8	Política pública para el reconocimiento de la diversidad sexual e identidades de género y para la protección, restablecimiento, atención y la garantía de derechos de las personas de la comunidad LGBTI del Municipio de Medellín
04 Municipal	2011	Concejo	Acuerdo	10	Alternativas para el acceso de las personas mayores a la educación continuada
04 Municipal	2011	Concejo	Acuerdo	13	Programa “Ser capaz en tu casa, tú ayudas yo te apoyo

NIVEL	AÑO	ENTE	TIPO	No.	DESCRIPTOR
04 Municipal	2011	Concejo	Acuerdo	20	Complementa el Acuerdo 9 de 2006 sobre Promoción y Protección de los derechos humanos, sexuales y reproductivos
04 Municipal	2011	Concejo	Acuerdo	36	Política Pública de transversalización de la equidad de género en las instituciones educativas de Medellín
04Municipal	2011	Concejo	Acuerdo	48	Políticas de fomento y estímulo a la creación, a la investigación y a la gestión cultural y artística en el municipio de Medellín
04 Municipal	2011	Concejo	Acuerdo	54	Política Pública Municipal de Familia y Plan Estratégico para la Familia de Medellín 2014-2022
04 Municipal	2011	Concejo	Decreto	221	Plan Municipal de Discapacidad 2010-2018
04 Municipal	2011	Concejo	Acuerdo	33	Institucionaliza el Programa de Capacitación e información para todos los Actores de la Movilidad
04 Municipal	2011	Concejo	Acuerdo	48	Establece las Políticas de Fomento y estímulo a la creación, a la Investigación y a la Gestión Cultural y Artística en el Municipio de Medellín
04 Municipal	2011	Concejo	Acuerdo	50	Establece una Política Pública para el Reconocimiento y la Promoción de la Cultura Vida Comunitaria en la Ciudad de Medellín
04 Municipal	2011	Concejo	Acuerdo	51	Crea el Programa de Prevención del Acoso Escolar y Fomento del uso de actividades Formativas que propicien Ambientes de Sana Convivencia en las Instituciones Educativas de la Ciudad
04 Municipal	2011	Concejo	Acuerdo	14	Política de Descentralización Educativa a comunas y corregimientos de la ciudad de Medellín de los Programas Académicos ofrecidos por las Instituciones Universitarias Instituto Tecnológico Metropolitano, Tecnológico Pascual Bravo y Colegio Mayor de Antioquia

NIVEL	AÑO	ENTE	TIPO	No.	DESCRIPTOR
04 Municipal	2012	Concejo	Acuerdo	8	Política Pública de Envejecimiento y Vejez del Municipio de Medellín.
04 Municipal	2012	Concejo	Acuerdo	23	Política Pública “Medellín Ciudad Verde y Sostenible”,
04 Municipal	2012	Concejo	Acuerdo	24	Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín 2011 - 2021
04 Municipal	2012	Concejo	Acuerdo	45	Política Pública Municipal de Educación Ambiental
04 Municipal	2012	Concejo	Acuerdo	89	Establece las Bases para una Política Pública de Bilingüismo en Medellín
04 Municipal	2012	Alcaldía	Decreto	1364	Crea la Agencia de Educación Superior de Medellín – SAPIENCIA
04 Municipal	2013	Concejo	Acuerdo	36	Formación de Madres Comunitarias como Normalistas
04 Municipal	2013	Concejo	Acuerdo	70	Complementa la Política Ambiental de Medellín
04 Municipal	2013	Concejo	Acuerdo	77	Política Pública de Semilleros Infantiles para la Participación Ciudadana en Medellín
04 Municipal	2013	Concejo	Acuerdo	93	Crea el Programa Medellín Vibra con la Música
04 Municipal	2013	Concejo	Acuerdo	71	Programa Extendiendo Fronteras Educativas para promover la formación de posgrado
04 Municipal	2013	Alcaldía	Plan		Plan Gerontológico del Municipio de Medellín 2013-2016
04 Municipal	2014	Concejo	Acuerdo	10	Política de Biodiversidad para Medellín

NIVEL	AÑO	ENTE	TIPO	No.	DESCRIPTOR
04Municipal	2014	Concejo	Acuerdo	19	Política Pública de Juventud de Medellín
04 Municipal	2014	Concejo	Acuerdo	48	Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín
04 Municipal	2014	Concejo	Acuerdo	50	Adopta el Programa Jornada Escolar Complementaria como Política Pública
04 Municipal	2014	Alcaldía	Plan		Plan Estratégico para la Familia de Medellín 2014-2022
04 Municipal	2014	Sapiencia	Plan		Plan Estratégico 2014-2018 - Sapiencia
04 Municipal	2015	Concejo	Acuerdo	54	Política Pública de Primera Infancia de Medellín y Programa Buen Comienzo
04 Municipal	2015	Concejo	Acuerdo	28	Programa "Comunicándonos con la Discapacidad Auditiva" en el Municipio de Medellín.
04 Municipal	2015	Concejo	Acuerdo	46	Estrategia integral para la Gestión del Cambio Climático y la Variabilidad Climática en el Municipio de Medellín
04 Municipal	2015	Concejo	Acuerdo	56	Política Pública para la Población Afrodescendiente en el Municipio de Medellín
04 Municipal	2015	Concejo	Acuerdo	14	Política Pública de Museos
04 Municipal	2015	Concejo	Acuerdo	23	Política Pública para la Institucionalización del Sistema de Bibliotecas Públicas y Unidades de Información y Gestión del Conocimiento
04 Municipal	2015	Concejo	Acuerdo	49	Plan de Cultura al 2020
04 Municipal	2015	Concejo	Acuerdo	19	Adopta la Política Pública de Formación de Maestros y Maestras del Municipio de Medellín,

NIVEL	AÑO	ENTE	TIPO	No.	DESCRIPTOR
					Articulada al Centro de Innovación del Maestro-MOVA
04 Municipal	2015	Concejo	Acuerdo	2	Regula los Estímulos a Bachilleres con los Mejores Puntajes en Pruebas Saber 11
04 Municipal	2015	Alcaldía	Plan		Plan Estratégico de Juventud de Medellín 2015-2027